# DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DEL LIBRO EN GALICIA: GENERADORES, INTERMEDIARIOS Y CONSUMIDORES COMPOSTELANOS (1600-1633) <sup>1</sup>

# DOCUMENTS FOR THE HISTORY OF THE BOOK IN GALICIA: GENERATORS, INTERMEDIARY AND CONSUMING FROM SANTIAGO DE COMPOSTELA (1600-1633)

# CARLOS SANTOS FERNÁNDEZ

# Resumen

Presentamos en este trabajo 35 documentos relativos al mundo del libro en Santiago de Compostela durante el primer tercio del siglo XVII: impresores, libreros, lectores, bibliotecas, contratos de impresión, compras, títulos, préstamos, manuscritos, autores, inventarios, copistas y algunos nombres propios (Castellá Ferrer, Quevedo, Gómez Tonel, Guixard, Tamayo de Vargas, Méndez de Andrade, Bruceña, Pacheco, etc.), que forman parte del entorno librario compostelano durante las primeras décadas del siglo de los Austrias menores.

# Palabras clave

Santiago de Compostela. Siglo XVII. Libros. Escritores. Editores. Encuadernadores. Amanuenses. Libreros. Bibliotecas. Lectores.

We present in this work 35 documents relating to the book in Santiago de Compostela during the first third of the seventeenth century: printers, booksellers, readers, libraries, printing contracts, purchases, books, loans, manuscripts, authors, inventories and some great names (Castellá Ferrer, Quevedo, Gómez Tonel, Guixard, Tamayo de Vargas, Méndez de Andrade, Bruceña, Pacheco, etc.), belonging to the publishing world of Santiago in the first decades of 17th century.

## Keywords

Santiago de Compostela. 17<sup>th</sup> century. Books. Writers. Editors. Bookbinders. Calligraphers. Booksellers. Libraries. Readers.

Abstract

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Entregado el 28 de febrero de 2008.

Más de un lustro de pesquisas en los archivos compostelanos en busca de documentos relacionados con el mundo del libro durante el primer tercio del siglo XVII nos han permitido recopilar -de manera fortuita, recomponiendo puzzles de indicios en los que siempre faltan piezas o siguiendo la resbaladiza vereda de las intuiciones-, un buen número de noticias referidas a la Compostela libraria de las primeras décadas del siglo de los Austrias menores<sup>2</sup>. El resultado de horas y horas de escrutinio entre legajos y papeles –exploración, por supuesto, inacabada- son más de medio millar de transcripciones que ponen de manifiesto el rendimiento de los archivos como fuente para la Historia del libro y su polifacética productividad.

La profesora Rey Castelao encabeza el apartado dedicado a las bibliotecas particulares en Libros y lectura en Galicia (Siglos XVI-XIX) con la siguiente conjetura: «Los estudios sobre bibliotecas privadas hechos a partir de inventarios postmórtem y almonedas cuentan en Galicia con una cierta tradición pero no con la continuidad que hubiera sido deseable»<sup>3</sup>. Aunque referida al ámbito de las bibliotecas particulares, esta aseveración puede aplicarse a todos los aspectos del mundo de libro compostelano del siglo XVII, pues el desinterés -cuando no el olvido absoluto- ha afectado por igual a libros, autores, editores, impresores, libreros, amanuenses, coleccionistas y lectores, preterición que puede achacarse en buena medida al arraigo de un tópico tan desafortunado como feraz: el de que la Compostela de los Austrias menores y el mundo del libro eran conceptos antitéticos e irreconciliables. Sólo la lenta, laboriosa y poco reconocida labor de inspección de los fondos archivísticos y de exhumación de documentos podría desterrar el tópico, posibilitando la confección de un corpus de noticias que despeje el camino de los investigadores venideros y les ofrezca un armazón documental sobre el que cimentar sus análisis. Este es, pues, el único objetivo de la presente colaboración: ofrecer un testimonio -necesariamente reducido debido a los límites que se imponen en este tipo de publicaciones- tratando de estimular otras pesquisas que amplíen el fondo documental sobre el que asentar la historia libraria compostelana de la decimoséptima centuria.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Quiero expresar mi agradecimiento a las direcciones y personal del *Archivo-Biblioteca de la Catedral de Santiago*, del *Arquivo Histórico Universitario de Santiago* y del *Archivo Diocesano de Santiago* por las atenciones y facilidades dispensadas a lo largo de los últimos años, agradecimiento que hago extensivo a Xosefa Sánchez Souto por su inestimable colaboración en la redacción de este trabajo.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Rey Castelao, *Libros*: 135.

# EL MUNDO DEL LIBRO EN SANTIAGO (1600-1633).

A partir de los 35 documentos que se transcriben en el *Apéndice* ofrecemos un panorama tripartito (e inevitablemente parcial) del universo librario compostelano durante las tres primeras décadas del siglo XVII: generadores (autores, impresores, editores, amanuenses e iluminadores), intermediarios (libreros, encuadernadores y otros oficios vinculados con el libro: pergamineros, papeleros, latoneros, etc.) y consumidores (compradores, beneficiarios –de obsequios o de préstamos-, lectores, propietarios y coleccionistas). Reservamos el estudio temático y formal del *producto libro* y sus adyacentes para una próxima colaboración.

# 1. Generadores

## 1.1. AUTORES

Estos 35 documentos proporcionan noticias de diversa índole acerca del proceso de gestación de textos que no llegaron a ver la luz o que se han perdido, y de los que solo conservamos testimonios documentales. De algunos, la única referencia es la comisión dada para su elaboración, como ocurre con el auto sacramental para las fiestas del Corpus de 1616 que encomendó el cabildo catedralicio al cardenal Jerónimo del Hoyo, previendo la posibilidad de que la compañía de teatro apalabrada para las funciones no compareciera en la ciudad en las fechas previstas, auto que se representaría en la infraoctava del Corpus si finalmente los actores acudían a Santiago<sup>4</sup>. En otros casos consta la composición de los textos, e incluso su circulación manuscrita o su preparación para pasar a letras de molde: en una carta fechada en Coria en diciembre de 1629, Antonio de Rubinos comunicaba al cabildo compostelano que pretendía imprimir una Descripción geográfica y cronográfica de Galicia de su autoría que -según Rubinos- ya circulaba manuscrita y con buenas críticas en la Corte<sup>5</sup>, obra de la que no se conserva testimonio alguno; tampoco llegaron a ver la luz dos tratados –uno sobre las Constituciones de la Iglesia de Santiago, otro sobre los delitos y penas de la Inquisición- que se encontraron caligrafiados y preparados para entregar al impresor en uno de los escritorios del lectoral e inquisidor Benito Méndez de Andrade cuando este falleció<sup>6</sup>; idéntica suerte corrió la defensa del patro-

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Documento nº 13 del *Apéndice*. Si Jerónimo del Hoyo –el autor de las interesantes *Memorias de Santiago*- llegó a componer el auto sacramental, éste debió de representarse en la infraoctava del Corpus, puesto que los comediantes acudieron a Santiago tal y como atestigua la libranza que hizo el cabildo el 10 de junio de 1616 para pagar a Francisco López «*autor de comedias* [...] conforme a la scretura de las fiestas del Corpus» [ACS: IG.562, f.112v].

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Documento nº 30.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Documento nº 35.

nato de Santiago compuesta por el jesuita José Vázquez en 1628, que el cabildo recibió con agrado y cuya impresión anunció al autor mediante una misiva que es, hasta el momento, el único testimonio de la obra projacobea del padre Vázquez<sup>7</sup>. Otros textos, pergeñados para multiplicarse tipográficamente, no llegaron a ver la luz estampados, pero el esfuerzo de su autor se ha conservado al menos en la versión manuscrita: Gonzalo Sánchez de Ulloa, rector de Traba de Bergantiños, remitió al cabildo compostelano en julio de 1629 una *Apología* reivindicando la singularidad del patronato de Santiago, sin duda con la pretensión de que los capitulares ordenaran su impresión; pero en aquellas fechas el cabildo de Santiago ya estaba convencido de que lo que necesitaba el patronato zebedeo eran informaciones jurídicas y no defensas apasionadas y cordiales<sup>8</sup>, y la copia caligráfica del rector de Traba junto con la correspondiente carta de presentación<sup>9</sup> pasó al archivo catedralicio, donde se conserva, sin que llegara –aparentemente- a ver la luz en letras de molde.

De algunos escritos que llegaron a imprimirse sólo se conservan –a tenor de lo conocido- testimonios documentales. Es el caso del contrato suscrito en 1616 por Juan Ortega del Castillo con Juan Pacheco para la estampación de una *Instrucción del confesor* compuesta por Pedro de Ribera bajo el auspicio de Alonso López de Gallo, obispo de Lugo<sup>10</sup>, cuya impresión –de la que dudaba el padre Atanasio López<sup>11</sup>-, ratifica el volumen XLI de *España Sagrada*:

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Documento nº 27.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Según la interesante exposición de José María Díaz Fernández, los representantes del cabildo compostelano ante la curia romana sabían que la defensa del patronato único requería argumentos jurídicos y económicos, no consideraciones históricas: «Villafañe y Astorga del Castillo cayeron muy pronto en la cuenta de los argumentos que en la curia romana tendrían peso: los graves quebrantos económicos que necesariamente se le causaba [con el copatronato] a la Iglesia compostelana. Qué importancia podían tener en comparación los argumentos históricos sobre el Santiago que obtuvo de Cristo, como porción propia, la España por él evangelizada [...] Para los curiales consultados estos argumentos resultaban pura retórica e incluso sofísticos. De este tipo son precisamente los argumentos esgrimidos en el memorial de Quevedo, y así se explica que no tuvieran para el caso la eficacia que se esperaba.» [Díaz Fernández, Valor: 390-391]. Refrenda la tesis de Díaz Fernández acerca de la necesidad que teresianos y santiaguistas tenían de instrumentos legales más que de argumentos históricos o exhibiciones oratorias una carta sin data (pero: 1630), dirigida por el obispo de Córdoba, Cristóbal Lobera de Torres, al conde-duque de Olivares: «Ya sabrá vuestra excelencia como en Roma se a perdido el negocio sobre el patronazgo de Sancta Theressa, [...] que siendo negocio que a ydo por mano de sus frailes de la Sancta no podía parar en otra cossa, porque tengo por cierto que no abrán dado información ninguna de derecho sino solamente las que ellos hiçieron, que lo que contienen es contar revelaciones de ellos mesmos y decir pullas -por no llamarlas desvergüenças- contra el arzobispo de Santiago como parece por ellas mismas y firmadas de frailes de su Horden.» [RAH: 9-1042, f.227r].

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Documento nº 29.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Documento nº 14.

<sup>11</sup> López: Imp. Galicia: 83-84.

Para facilitar más la suficiencia de los sacerdotes para la administración de los Sacramentos y enseñanza de los fieles, se imprimió de su orden [del obispo López de Gallo] una suma de teología moral y un catecismo de la Doctrina christiana, publicándose aquella en nombre de su visitador, el licenciado Ribera.<sup>12</sup>

Tampoco se conservan ejemplares del sermón en defensa del patronato de Santiago que predicó Jacinto Martínez Sarmiento el 26 de octubre de 1629<sup>13</sup>, en cuya estampación invirtió el cabildo 335 reales: 176 del papel más 159 que se pagaron al impresor compostelano Juan Guixard de León por su trabajo.

Pero estos 35 documentos no se limitan a la producción -intelectual o material-compostelana, sino que ofrecen también noticias de la recepción e ingreso en bibliotecas institucionales de ciertos libros que los avatares del tiempo han hecho desaparecer –al menos los ejemplares llegados a Santiago, de los que, nuevamente, no queda más testimonio que el documental-. Resultan significativos los ejemplares de música sacra enviados a la capilla musical catedralicia por sus autores o por algún allegado o comisionado del compositor<sup>14</sup>: el *Canticum Beatissimae Virginis Deiparae Mariae* de Sebastián Aguilera de Heredia, un libro de misas, magnificat y motetes de Diego de Bruceña, el *Libro de missas, motetes, salmos, magnificas y otras cosas tocantes al culto divino* de Sebastián López de Velasco o el desconocido libro de música para ministriles del mirobrigense Juan Esquivel de Barahona.

No son solamente autores desconocidos, títulos inéditos o ejemplares perdidos lo que develan estos 35 documentos: encontramos a Juan Gómez Tonel suscribiendo con Juan Pacheco el contrato de impresión de la *Relación de las exequias a la reyna D.Margarita de Austria*<sup>15</sup> y a Castellá Ferrer por partida doble, con un libro impreso y otro manuscrito, ambos sobre *el tema* castelliano: el apóstol Santiago<sup>16</sup>. Precisamente el apóstol Santiago (y su defensa ante las pretensiones del patronato

<sup>12</sup> Risco: ES-41: 197.

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Documento nº 33 (37 y 56). Si individualizamos este impreso perdido es porque recientemente se ha incorporado al *Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico* una ficha (*CCPB* 000756364-7) que cataloga un ejemplar del *Sermón* de Jacinto Martínez Sarmiento (presuntamente) conservado en la Biblioteca Regional Mariano Domínguez Berrueta de León con la signatura ARC R.89(12). Pero dicha signatura no existe en la biblioteca leonesa, en cuyos catálogos tampoco consta la presencia de este título, por lo que de momento –y a pesar de las gestiones realizadas para su localización- hay que seguir considerándolo perdido. Queremos agradecer al personal de la Biblioteca leonesa, especialmente a Iluminada Álvarez y a Silvia Lanero, la amabilidad de su atención y el esfuerzo realizado para hallar el sermón de Martínez Sarmiento.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Véanse los documentos nº 16 y 22 (6) para Aguilera de Heredia; 19 y 22 (13) para Bruceña; 28 y 33 (31) para López de Velasco; y 33 (19) para Esquivel de Barahona.

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> Documento nº 6.

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> Documentos nº 4 y 5.

compartido con santa Teresa) es el motivo de una buena parte de los textos que se generan o se envían a Compostela<sup>17</sup>: en esta ciudad escriben el prolífico lectoral Benito Méndez de Andrade, Fr.Juan de Almogábar o Pedro Astorga del Castillo; desde Portugal lo hace el abad de Pera, Juan Salgado de Araújo; en el camino, mientras se traslada a Compostela para tomar posesión del arzobispado, bosqueja su defensa de la causa zebedea Fr.José González de Villalobos; desde su canonjía jiennense la defiende Pedro de Losada y Quiroga, y en Madrid escriben Tomás Tamayo de Vargas –por encargo del cabildo- y Francisco de Quevedo, defensor del patronato y, a tenor de una carta de poder fechada en Santiago el 7 de agosto de 1627<sup>18</sup>, procurador ante Felipe IV en nombre de D.Andrés de Sotomayor, administrador del Hospital Real compostelano y caballero de la Orden de Santiago, quien recurre a Quevedo para reclamar ciertos derechos inherentes a su ingreso en la milicia jacobita.

No faltan, tampoco, las referencias a impresos generados desde las instituciones para el gobierno de las mismas: el 28 de abril de 1633 un representante de la Universidad compostelana, Pedro Torrado Mariño, suscribía con el impresor Juan Guixard de León el contrato de impresión de las *Constituciones reales de la Universidad de Santiago*<sup>19</sup>, publicadas en 1633.

# 1.2. Editores

En los testimonios que ofrecen estos 35 documentos podemos comprobar como la mayor parte de las ediciones corren a cargo del cabildo de Santiago, sobre todo las impresiones relacionadas con la defensa del patronato de Santiago en las que el colegio capitular invierte –a tenor de las cuentas presentadas por el cardenal Francisco de la Calle en 1633- 4190 reales<sup>20</sup>, sumables a otras cantidades como los 2582 reales que importa la impresión de los 600 cuerpos de *Dilucida et elegans* de Méndez de Andrade<sup>21</sup>. Además de los impresos relativos al patronato, corren por cuenta del cabildo otras ediciones, por ejemplo la del breve de Gregorio XV sobre el rezo de Santiago, cuyos gastos de impresión ascendieron a 30 reales<sup>22</sup>, o la estampación de cincuenta ejemplares de las constituciones emanadas del sínodo que cele-

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> Véanse los documentos nº 23, 25 y 33 (22-25, 41 y 46) para Méndez de Andrade; nº 33 (55) para Almogábar; nº 33 (53) para Astorga del Castillo; 33 (48-50) para Salgado de Araújo; 33 (39) para González de Villalobos; 25 y 33 (45) para Losada y Quiroga; 25 y 26 para Tamayo de Vargas y 25 para Ouevedo.

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> Documento nº 24.

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> Documento nº 32.

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> Documento nº 33.

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> Documento nº 33 (22-25).

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Documento nº 22 (16).

bró en 1629 el arzobispo González de Villalobos, ordenada por el cabildo el 18 de abril de 1633 *«por la falta que hay dellas»*<sup>23</sup>.

Al margen de las impresiones costeadas total o parcialmente por el cabildo compostelano, cabe señalar otras tres financiadas por instituciones galaicas:

- a. La Real Audiencia de Galicia, y en su nombre Juan Gómez Tonel, suscribió en 1612 un contrato con el tipógrafo Juan Pacheco para la impresión de 150 ejemplares de la *Relación de las exequias a la reyna D.Margarita de Austria*, comprometiéndose la parte contratante a pagar 350 reales por esta labor<sup>24</sup>.
- b. La diócesis de Lugo, representada por Juan Ortega del Castillo en nombre de su prelado, Alonso López Gallo, requirió en 1616 al impresor compostelano Juan Pacheco para la estampación de 1500 volúmenes de la *Instrucción de* confesores compuesta por Pedro de Ribera<sup>25</sup>.
- c. La Universidad de Santiago contrató en 1632 la impresión de 110 volúmenes de las *Constituciones reales de la Universidad* con Juan Guixard de León, presupuestándola en 2200 reales<sup>26</sup>.

## 1.3. IMPRESORES

La tipografía compostelana del primer tercio del siglo XVII gravita sobre tres nombres: Luis de Paz, Juan Pacheco y Juan Guixard de León; otros dos tipógrafos resultan –de momento- meramente anecdóticos: Francisco de Paz, de quien no se conoce ningún producto, sino sólo su mención como impresor en un documento de 1606<sup>27</sup>, y Antonio Álvarez, a favor de quien libró el cabildo 50 reales el 4 de septiembre de 1600 por imprimir doscientos pliegos para el cuento.<sup>28</sup>

Las noticias acerca de Juan Pacheco son escasas<sup>29</sup>. De sus años como impresor (1607-1618) se conservan, al menos, dos docenas de ediciones, casi todas de pequeño formato y reducida tirada, la más conocida de las cuales es, sin duda, la *Relación de las Exequias a la reyna D.Margarita de Austria*, de la que ofrecemos el contrato de impre-

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Documento nº 34.

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> Documento nº 6.

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> Documento nº 14.

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> Documento nº 32.

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> Santos, *Tip.compostelana*: 388, nota 2.

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> Documento nº 1. Antonio López Ferreiro menciona incluye entre los impresores compostelanos a Antonio Álvarez, aunque sin aportar documento o impreso alguno de su autoría [López Ferreiro, HSIS-8: 418], inclusión que se recoge en la Historia de la imprenta en Galicia: «En cuanto a la imprenta de Antonio Álvarez que mencionó López Ferreiro, si tenía algún motivo para afirmar su existencia no lo dio a conocer.» [Odriozola & Barreiro: Imp.Galicia: 150].

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> Véase López, *Imp. Galicia*: 82-84. Más noticias sobre este impresor en Santos, *Tip. compostela-na* y Santos, *Tip. vallisoletana*.

sión<sup>30</sup>; según éste, el 27 de febrero de 1612 comparecieron ante el escribano Pedro Díaz de Valdivieso el representante de la Real Audiencia de Galicia, Juan Gómez Tonel, v Juan Pacheco, comprometiéndose el tipógrafo a estampar 150 cuerpos de la *Relación*, que contaba ya con la aprobación del provisor del arzobispado compostelano<sup>31</sup>. La única condición explícita era que la impresión se debía de hacer «en buen papel, con buena tinta y letra conveniente», sin que se indique formato, ornamentos ni ninguna otra característica, trabajo por el que el impresor recibiría 350 reales. La supervisión de la impresión la realizaría el propio Gómez Tonel, lo que indica que el poeta estuvo residiendo en Santiago mientras los pliegos de la Relación se estampaban. Cuatro años después, el 20 de diciembre de 1616<sup>32</sup>, Juan Pacheco firmaba ante Pedro Díaz de Valdivieso<sup>33</sup> otro contrato de impresión con Juan Ortega del Castillo, escribano de la Audiencia Episcopal de Lugo, como representante del prelado lucense, Alonso López Gallo. En esta ocasión el tipógrafo se comprometía a estampar 1500 volúmenes de la Instrucción del confesor compuesta por el licenciado Pedro de Ribera, visitador general del obispado de Lugo; las condiciones contractuales establecían que el trabajo estaría finalizado en el plazo de dos meses y que la impresión se haría en 8º y con el texto enmarcado, proporcionando el papel la parte contratante. Como anticipo, Ortega del Castillo, entregó 200 reales a Pacheco, comprometiéndose a pagar el resto del importe total de la impresión cuando ésta estuviera finalizada, a razón de tres blancas por pliego impreso, de lo que se descontarían los 200 reales entregados a cuenta.

Al fallecer su esposa, Magdalena Martínez de Somorribas, Juan Pacheco marcha a las Indias, dejando a sus hijas a cargo de su hermano Antonio de Paz. Le sucede en las labores tipográficas el lionés Juan Guixard de León, afincado en Santiago al menos en 1620, quien se hace cargo de los materiales de Pacheco. Aparentemente se produce un hiato tipográfico en la ciudad de Santiago entre el año 1618 y 1628, puesto que no se conserva impreso alguno de este período con pie de imprenta compostelano, aunque las letrerías y ornamentos que utilizara Pacheco y heredó Guixard ponen de manifiesto que el *taller compostelano* siguió funcionando, hipótesis que ratifican las referencias documentales a *«el impresor»* -aunque sin expli-

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> Documento nº 6.

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> La licencia, dada por el provisor y vicario general D.Diego de la Hoz, esta firmada en Santiago el 28 de enero de 1612. La aprobación de Fr.Pedro de San Buenaventura se firmó en el monasterio de San Lorenzo de Santiago el 27 de febrero de 1612, el mismo día que Juan Gómez Tonel suscribió con Juan Pacheco el contrato de impresión ante Pedro Díaz de Valdivieso.

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> Documento nº 14.

<sup>&</sup>lt;sup>33</sup> Las tres referencias que conocemos a este documento (Pérez Costanti, *Impresores*: 201; Cuesta, *Imp.Santiago*: 154 y López, *Imp.Galicia*: 83-84) lo atribuyen, sin citar localización, a la notaría de Pedro das Seixas.

citar el nombre de quien realizaba esta labor-, que apuntan a un antonomástico: el impresor era, al menos desde 1620, Juan Guixard de León. A su taller se debe la estampación de una resma de traslados del Breve concedido por Gregorio XV en octubre de 1621, por la que el tipógrafo recibió 30 reales<sup>34</sup> y que se imprimió para notificar a los obispados del reino la concesión papal debida, en buena medida, a las gestiones realizadas en Roma por el capitular compostelano Saavedra Fajardo. A partir de 1628 Guixard firmará algunos -al menos los que considera más importantes- de los papeles que estampa: así suscribe, intitulándose tipograpus totius Regni, la edición de Dilucida et elegans de Benito Méndez de Andrade<sup>35</sup>, en cuya impresión participó el magistral Francisco de Villafañe, comisionado por el cabildo para supervisar el producto de los tórculos y corregir errores según se fueran tirando los pliegos<sup>36</sup>. A la imprenta de Guixard se deben muchos de los impresos publicados en defensa del patronato de Santiago, algunos firmados con su pie de imprenta; otros, los más, atribuibles a su taller a partir de las características tipográficas y de ciertas capitulares recurrentes en las impresiones guixardianas. Además, el balance económico presentado por Francisco de la Calle el 1 de abril de 1633, en el que se dedica un apartado a los gastos ocasionados por la defensa del patronato único de Santiago, apuntala estas hipótesis y revela importes y tiradas<sup>37</sup>.

A tenor de lo conocido hasta ahora, durante los 13 años que ejerció en Santiago, Juan Guixard de León trabajó sobre todo para el cabildo compostelano; sólo se conserva un impreso extraeclesiástico firmado por el lionés: las *Constituciones* de la Universidad de Santiago, que Guixard concertó el 28 de abril de 1632 con el maestro Pedro Torrado Mariño, catedrático de la Universidad. Según las cláusulas del contrato, Guixard se comprometía a imprimir en el plazo de cinco meses y tomando como modelo unas anteriores impresas en dos volúmenes, 110 cuerpos de las *Constituciones*, a razón de 60 pliegos por ejemplar, entregándole la Universidad el papel para realizar la impresión, trabajo por el que se le pagarían a lo largo de los cinco meses la cantidad de 2200 reales y lo más que fuere necesario si hubiera que utilizar más de 60 pliegos por volumen<sup>38</sup>.

## 1.4. AMANUENSES E ILUMINADORES

Aunque la invención de la imprenta menguó sobremanera el trabajo de los profesionales del cálamo, hasta entonces imprescindible para la transmisión escrita, la

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup> Documento nº 22 (16).

<sup>&</sup>lt;sup>35</sup> Documento nº 23 y 33 (22-25).

<sup>&</sup>lt;sup>36</sup> Documento nº 23.

<sup>&</sup>lt;sup>37</sup> Documento nº 33.

<sup>&</sup>lt;sup>38</sup> Documento nº 32.

universalización de la letra de molde no supuso la desaparición del oficio de amanuense, como pone de manifiesto la nómina de escritores de libros que, caligrafiando bulas y diplomas, trasladando memoriales o copiando cantorales aparecen en estos 35 documentos<sup>39</sup>.

La labor de trasladar textos se documenta en junio de 1605, cuando el cabildo compostelano ordenó que se hiciera una copia –sin duda manuscrita- de los 91 folios de apretada letra de que constaba el original autógrafo de Castellá Ferrer<sup>40</sup> contra las objeciones al pago del Voto de Santiago, necesario para reforzar la defensa del Voto en la Chancillería pinciana.

Relativamente frecuentes son las noticias referentes a *escritores de libros de coro*: en 1613 dos racioneros del Colegio del Sancti Spiritus contrataron a Fulgencio de San Miguel, copista compostelano, para escribir un cantoral destinado al colegio en el plazo de dos meses y medio. En las condiciones del contrato se especifica que se trata de un libro de gran tamaño –dos hojas por cada piel entera-, con las iniciales iluminadas y letras quebradas de lazos bien hechos, labor por la que recibiría, además de los 12 reales que se le adelantan para tinta, colores y otros materiales necesarios para su elaboración y encuadernación –pergaminos, tablas, broches, remaches, etc.-, 22 reales por cada cuaderno quaternión acabado<sup>41</sup>. El prestigio de buen escritor debía de acompañar a Fulgencio de San Miguel, puesto que nueve años antes el arzobispo Maximiliano de Austria disponía, en el Sínodo de 1604:

Porque conbiene que se hagan tablas de todas las capellanías, aniversarios y misas perpetuas que cada uno de los dichos rectores tuvieren en su iglesia [...] Mandamos que dentro de dos meses primeros siguientes lo hagan y cumplan los dichos rectores y las encomienden a Fulgencio de San Miguel, escritor de libros vezino desta nuestra ciudad, para que las escriba en pergamino y se pongan en tabla de madera colgada en la sacristía o en el cuerpo de la iglesia.<sup>42</sup>

Es probable que la principal fuente de trabajo para los amanuenses fuera la catedral: ligado a ella aparece Felipe del Bosque, «escritor de libros de canto desta Santa Yglesia» al que los capitulares compostelanos entregaron 100 reales en

<sup>&</sup>lt;sup>39</sup> La *labor escriptoria* tiene, a veces, una finalidad menos artística (pero más higiénica) como pone de manifiesto un descargo en las cuentas que se tomaron al licenciado Martín de Damanço, fabriquero de la catedral desde agosto de 1633 hasta agosto de 1634: «*Más seis reales que costó el haçer pintar una tabla para poner en el claustro, en que está escripto que ay pena de excomunión mayor contra los que orinan en las claustras.*» [ACS. IG.533, f.96v].

<sup>&</sup>lt;sup>40</sup> Véase nota 101. Tras una breve introducción y el traslado del privilegio del Voto, Castellá Ferrer contradice, mediante siete respuestas, las siete objeciones se presentaban contra la autenticidad del privilegio.

<sup>&</sup>lt;sup>41</sup> Documento nº 9.

<sup>42</sup> Sínodo.1604, h.2v.

noviembre de 1620 para pagar al arriero que había de trasladarlo a Castilla<sup>43</sup>. Tres años después trabajaba para la catedral Juan García «*escritor de libros de la Ygle-sia*», al que se pagó en 1623 la no despreciable suma de 2037 ½ reales por el trabajo realizado durante ese año; al año siguiente se abonaron al mismo 1175 reales por haber escrito 470 hojas correspondientes a cuatro libros de gran formato (las cuatro partes del *Santoral*) y un libro pequeño, a razón de 2 reales por cada hoja escrita<sup>44</sup>.

Para la ornamentación de los libros se requería, eventualmente, a pintores que realizaban la labor de miniaturistas con mayor o menor fortuna. Algunos copistas como el citado Fulgencio de San Miguel- debían de confiar en sus dotes artísticas y no requerían la colaboración de iluminadores; otros, porque sus habilidades eran estrictamente caligráficas o porque sabían que los contratantes eran muy exigentes, recurrían a especialistas para las labores de miniado: Juan García, requirió al pintor Felipe López para las miniaturas de los cinco libros escritos en 1624, labor por la que éste cobró 40 reales; el mismo año el cabildo pagó 32 reales al pintor Juan Rodríguez por iluminar cuatro hojas de cuatro libros copiados por Juan García<sup>45</sup>.

#### 2. Intermediarios

# 2.1. Libreros

Alonso Díaz das Penelas (Castro de Rei, 1570 - Santiago, 1627), abrió las puestas de su librería compostelana –situada en la Azabachería- en 1602; desde entonces fue *el librero compostelano* por antonomasia, y mediante ese genérico transmutado en nombre propio se le cita con frecuencia, a pesar de no ser el único librero de la ciudad puesto que compartió actividad con otros libreros como Pedro de Nandín, Melchor Rey y Cristóbal López, su sobrino y sucesor que heredó el antonomástico *el librero*<sup>46</sup>.

Pero es a otro librero al que haremos referencia: se trata de Ambrosio Pérez, tipógrafo vallisoletano que fue responsable de la impresión de las cartillas de la catedral pucelana y se estableció posteriormente en Santiago como mercader de libros y encuadernador<sup>47</sup>. A pesar del cambio de residencia, su apellido asociado a

<sup>&</sup>lt;sup>43</sup> Documento nº 18.

<sup>&</sup>lt;sup>44</sup> Documentos nº 22 (23) y 33 (2).

<sup>&</sup>lt;sup>45</sup> Documentos n° 33 (4) y 33 (11).

<sup>&</sup>lt;sup>46</sup> Documento nº 33 (33).

<sup>&</sup>lt;sup>47</sup> Acerca de la actividad de Ambrosio Pérez en Valladolid puede verse la referencia de Anastasio Rojo [*Impresores* n° 267]. En el *Diccionario de impresores españoles* de Delgado Casado no tiene entrada Ambrosio Pérez -aunque sí se le cita como padre de Lucas Pérez [Delgado, *Diccionario* n° 673]-, quizá porque no se conserva ningún impreso suscrito por él, como confirma un reciente (2007) repertorio de impresos vallisoletanos [Marsá, *Materiales*] en el que se describen 1770 ediciones vallisoletanas de los siglos XVI y XVII.

la estampación no desapareció de Valladolid: allí le sucedió su hijo, Lucas Pérez<sup>48</sup>, para quien Ambrosio Pérez contrató en Santiago a Dominga, de 13 años, hija de Juan Mouro y de María Moura. Según el contrato, firmado en febrero de 1619, Dominga serviría como criada a Lucas Pérez en Valladolid durante cuatro años a cambio del sustento, el calzado y el vestido; poco más se pudo prorrogar el contrato de la joven Dominga, puesto que el 6 de julio de 1623 el impresor Lucas Pérez murió ahogado en el Pisuerga.

## 2.2. Encuadernadores

El oficio de librero suponía la mercaduría de libros (nuevos y de lance), la papelería y la encuadernación: así lo pone de manifiesto -por ejemplo, y para no salir del entorno compostelano- el inventario de la librería de Alonso Díaz das Penelas<sup>49</sup> en el que se entremezclan libros nuevos, de segunda mano, menudencias (coplas, romances, estampas, cartas de poder impresas, etc.), material de papelería (libros en blanco) y los aparejos propios de la encuadernación.

En 1627 encontramos al mencionado Ambrosio Pérez encuadernando libros para la catedral, concretamente 100 volúmenes (de los 600 que se tiraron) de *Dilucida et elegans* de Benito Méndez de Andrade<sup>50</sup> a real y medio cada ejemplar encuadernado, aunque los 150 reales que le correspondía cobrar se redujeron a 112 reales al restársele el importe de cinco ejemplares de la obra del lectoral compostelano que Ambrosio Pérez había vendido ya en su establecimiento (lo que quiere decir que la fábrica de la catedral le cobraba cada ejemplar de *Dilucida* a 6 reales<sup>51</sup>). Pero el encuadernador más citado en los descargos de los balances econó-

<sup>&</sup>lt;sup>48</sup> Sobre Lucas Pérez puede verse Rojo [*Impresores* n° 272]. No debe confundirse a este Lucas Pérez vallisoletano con el prolífico impresor salmantino del mismo nombre que trabajó en la capital helmántica en el último tercio del siglo XVII. Posiblemente esta homonimia provocó el error de Delgado Casado [Delgado, *Diccionario* n° 673] que hace al salmantino Lucas Pérez hijo de Ambrosio Pérez cuando, como hemos visto, el vallisoletano falleció en 1623. Aunque no nos atrevemos a negar el parentesco entre Ambrosio Pérez y el Lucas Pérez salmantino, lo más probable es que Lucas Pérez salmantino no tenga más relación con el vallisoletano que la coincidencia de nombres.

<sup>&</sup>lt;sup>49</sup> Documento publicado en 1968 por el padre Manuel de Castro [Castro, *Inventario*]: algunos errores de transcripción y saltos en el texto (faltan once asientos, además de los autos de los folios 418v y 419v) no desmerecen en absoluto la edición realizada por el benemérito franciscano. Como complemento al inventario de la librería se conserva la relación de los libros que de ésta se vendieron durante las fiestas del Apóstol de 1627 por orden de la justicia y para salvaguardar los intereses de los herederos del fallecido librero (véase Santos, *Testimonio*).

<sup>&</sup>lt;sup>50</sup> Véase nota 171.

<sup>&</sup>lt;sup>51</sup> De los 100 ejemplares que la catedral entregó a Ambrosio Pérez, este devuelve encuadernados 95 que, a razón de 1½ real por ejemplar suman 142 rs. La diferencia de 30 rs. entre estos 142 rs. y los 112 rs. pagados es la cantidad que se le cobra por los cinco ejemplares que vendió, lo que supone un precio de 6 rs. por ejemplar sin encuadernar.

micos presentados por los fabriqueros de la catedral es Cristóbal López: en 1620 se le pagaban 662 reales por encuadernar diez cantorales y un breviario; en 1623, 220 reales por dos libros de canto; en 1624, 540 reales por la encuadernación de los cinco libros manuscritos realizados por Juan García y por ciertas reparaciones de encuadernaciones; etc.<sup>52</sup>.

2.3. Otros oficios vinculados al libro: pergamineros, papeleros, latoneros, etc.

El pergamino y el papel eran las materias escriptorias fundamentales en la época. El primero, preparado y comercializado por los pergamineros, se reservaba –además de para las encuadernaciones económicas- para escritos (de mano o de molde) que por su importancia o por su uso continuado necesitaban un soporte suficientemente resistente; así, los racioneros del Colegio de Sancti Spiritus proporcionan pergaminos a Florencio de San Miguel para escribir un cantoral<sup>53</sup>, y la fábrica catedralicia paga 235 reales en 1624 por cinco rollos de pergamino para los libros de coro que copió Juan García<sup>54</sup>.

Las referencias a compras de papel son constantes: sirva como ejemplo los 1225 reales que invirtió la fábrica de la catedral de Santiago en comprar 71 resmas de papel (65 resmas a 17 reales cada una y seis resmas más a 20 reales) para la impresión del *Dilucida et elegans* de Méndez de Andrade<sup>55</sup>, o los 834 reales pagados a diferentes proveedores de papel destinado a las impresiones en defensa del patronato único de Santiago<sup>56</sup>.

A estos gastos hay que sumar las imprescindibles compras de tinta (en 1620 se pagaron por un azumbre de tinta y una libra de goma para los escritos de la catedral, seis reales y medio<sup>57</sup>), y la de aquellos elementos que se proporcionaban a los encuadernadores para embellecer o reforzar las cubiertas de los volúmenes, especialmente de aquellos que, por su ubicación o por el uso a que estaban destinados, necesitaban guarnecerse con elementos metálicos: por ejemplo los herrajes que hizo el latonero Pedro de Jarazo para los libros de canto del coro en 1620, que costaron 66 reales, o los 286 reales que se gastaron en 1623 en los herrajes y la clavazón de cuatro libros de canto<sup>58</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>52</sup> Documentos nº 22 (9 y 21) y 33 (5 y 6).

<sup>53</sup> Documento nº 9.

<sup>&</sup>lt;sup>54</sup> Documentos nº 9 y 33 (3).

<sup>&</sup>lt;sup>55</sup> Documento n° 33 (22-23).

<sup>&</sup>lt;sup>56</sup> Documento nº 33 (34-37).

<sup>&</sup>lt;sup>57</sup> Documento nº 22 (11).

<sup>&</sup>lt;sup>58</sup> Documentos nº 22 (10) y 22 (20 y 22).

## 3. Consumidores

## 3.1. Compradores

Las almonedas constituyen una fuente de singular importancia para conocer el mercado librario, ya que proporcionan, al menos, un identificador del libro, el precio y el nombre del comprador, además de —a veces-, la descripción del estado del volumen y la forma de pago. Al consignar el nombre de los adquirientes, las almonedas revelan la identidad de los propietarios de bibliotecas vivas (en formación) que incrementan sus fondos reciclando —en una suerte de cadena trófica libraria- el contenido de esas otras bibliotecas (muertas a la par que su propietario) que se reflejan (parcialmente) en los inventarios postmórtem; es cierto que no es posible discernir si el libro que se adquiere en la almoneda se compra para leer, para completar una colección o para rellenar anaqueles con la esperanza de conseguir la imagen de *discreto*, pero revela, al menos, el interés de un individuo por un cierto título o autor.

Las dos almonedas que se transcriben en este trabajo ponen de manifiesto la existencia de un circuito cerrado profesional de circulación del libro en el mercado librario de lance, pues tanto los propietarios de los bienes subastados como los compradores son eclesiásticos: adquieren libros los canónigos Domingo Gil de Taboada, Gaspar de Ortega, Diego de Zúñiga y Benito Méndez de Andrade; el racionero Coloma; el maestro de capilla Antonio Carreira; el regular Fr.Juan de los Ríos y los clérigos Francisco de Orbina y Pedro de Leyrado. Sólo dos (aparentes) seglares realizan compras: Andrés García y Francisco Suárez.

Además de las adquisiciones particulares de libros, estos documentos proporcionan noticias de compras institucionales: la fabrica de la catedral compra *artes* de Nebrija para que estudien los mozos del coro<sup>59</sup> y libros para los oficios sagrados: en 1620 se adquieren seis misales por importe de 355 reales, monto en el que está incluido el precio de la arpillera en la que venían envueltos<sup>60</sup>; en 1624 se compra un misal encuadernado en becerro amarillo por 44 reales<sup>61</sup>; en 1625 se invierten 1133 reales en ocho salterios, cinco misales, un ritual y un breviario; etc.

Otros libros ingresan en la catedral compostelana no como consecuencia de la voluntad adquisitiva de la institución sino como producto del obsequio que el autor de un libro realiza, a sabiendas de que será gratificado en mayor o menor medida. En este *modo mercantil*, en el que el envío se adelanta a la demanda, hay que encuadrar los libros de partituras que Sebastián Aguilera de Heredia, Diego de Bruceña,

<sup>&</sup>lt;sup>59</sup> Documento nº 31.

<sup>&</sup>lt;sup>60</sup> Documento nº 22 (12).

<sup>61</sup> Documento no 33 (8).

Sebastián López de Velasco y Juan Esquivel de Barahona envían para la capilla de música de la catedral, por los que son recompensados con 100, 200, 220 y 66 reales respectivamente<sup>62</sup>.

Desde una perspectiva actual, ciertas noticias de compras de libros resultan escalofriantes, puesto que la adquisición implica su destrucción como consecuencia del reaprovechamiento del papel y las encuadernaciones con fines ajenos a la lectura<sup>63</sup>: en 1627 la fábrica de la catedral pagó 110 reales por unos libros de derecho canónico para hacer cohetes para las fiestas del Apóstol; con la misma finalidad se habían pagado 24 reales en 1619 *«por unos libros grandes»*, otros 24 reales en 1620 por *«tres libros viejos de Bartholos»* y, en 1622, 12 reales por *«tres libros grandes de papelón»*<sup>64</sup>.

# 3.2. BENEFICIARIOS (DE OBSEQUIOS O DE PRÉSTAMOS)

El recurrente principio librario según el cual *comprar libros no implica leerlos* es reversible, ya que *leer libros* no supone –necesariamente- *haberlos comprado*. Sin abandonar los canales lícitos que posibilitan la lectura -al margen de la sustracción-, tanto los testimonios de préstamos como los de obsequios de ejemplares ponen de manifiesto dos posibilidades de (presunta) lectura que no gravan la bolsa, tantas veces exangüe, de los letraheridos.

Como muestra de obsequio póstumo cabe citar las cláusulas del testamento del estudiante Lorenzo Gato, natural de Orense y avecindado en Santiago, que divide sus libros y cartapacios de apuntes entre primos, condiscípulos, y conocidos<sup>65</sup>; asimismo Juan de Sanmartín, al otorgar su testamento en el Hospital Real del que era capellán, asigna los pocos libros que posee a algunos deudos y la institución a la que servía<sup>66</sup>. En otros casos se conserva el anuncio de la voluntad del oferente de beneficiar a una institución con el obsequio de sus libros: en noviembre de 1610 Mauro Castellá Ferrer escribe al cabildo catedralicio para confirmar su voluntad de donarle -en vida- su biblioteca, en la que se incluían doscientos volúmenes de la *Historia del Apóstol Santiago*<sup>67</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>62</sup> Véase nota 13.

<sup>&</sup>lt;sup>63</sup> No siempre la reutilización de los impresos ha supuesto su desaparición; a veces ha propiciado la conservación de noticias o textos que, de no haberse aprovechado para encuadernaciones u otros fines ajenos al primigéneo, se hubieran perdido para siempre. Valga, a modo de ejemplo, la conservación de la portada y las tablas-índice de una edición vallisoletana impresa en 1604 por Sebastián de Cañas de la *Dozena parte de romances* [Delgado Arce, *Hoja*].

<sup>&</sup>lt;sup>64</sup> n° 33 (21) y 22 (8, 15 y 18).

<sup>65</sup> Documento nº 2.

<sup>&</sup>lt;sup>66</sup> Documento nº 17.

<sup>&</sup>lt;sup>67</sup> Documento nº 5.

El préstamo de libros también se revela en estos documentos: el citado Juan de Sanmartín, por una cláusula de su testamento, condona la devolución de una *Suma* de Toledo que había prestado a Juan López, estudiante<sup>68</sup>. Otro préstamo, en este caso masivo y por partida doble, se recoge en el inventario de bienes realizado tras el fallecimiento de D.Baltasar de Sandoval, arcediano de Salnés y canónigo<sup>69</sup>: además de los 95 volúmenes que se hallaron en sus aposentos, se consigna que D.Baltasar había prestado cierto número de títulos –sin que se indique cantidad o calidada la Compañía de Jesús, además de otros 40 libros a su hermana y heredera, doña María de Sandoval

## 3.3. Lectores

Reiteradamente se ha señalado el error conceptual que supone equiparar lectura y posesión de libros: ni todos los propietarios —de un libro o una bibliotecaeran lectores, ni todos los lectores tenían que poseer —necesariamente- libros. En consecuencia, tampoco es posible estudiar la posesión de libros y los hábitos lectores con los mismos instrumentos: la posesión de libros es una realidad material, mensurable, que es posible computar (aplicando todos los factores de corrección pertinentes) a partir de, por ejemplo, la existencia de una biblioteca o de su testimonio documental, un inventario. La lectura, en cambio, no es tangible, o al menos no de la misma manera que la posesión de libros: es posible hacer el seguimiento de las lecturas de un individuo a partir de las apostillas, subrayados o anotaciones que aparecen en sus volúmenes; también —si los hubiera- de sus cartapacios de notas o —si además de lector es escritor- de las citas y las referencias librarias; todos esos indicios permiten intuir que determinado individuo leyó un determinado libro, pero ¿cómo lo leyó? Ahí reside la dificultad del estudio de la lectura y de sus factores.

Hecha esa salvedad, los testimonios lectores que aparecen en estos documentos son escasos y superficiales: el cabildo, en una carta dirigida a D. Francisco Bugueiro de Parga<sup>70</sup>, destaca la calidad de algunos memoriales en defensa del patronato único de Santiago, especialmente el redactado por el lectoral Méndez de Parga, que *«hemos querido publicarlo por ser doctrina maciza»* a la vez que alaban los trabajos de Losada y Quiroga, de Tamayo de Vargas y de Quevedo; evidentemente estas opiniones son consecuencia de una lectura previa que realizó, al menos, uno de los capitulares para informar posteriormente a sus her-

<sup>&</sup>lt;sup>68</sup> Documento nº 17.

<sup>&</sup>lt;sup>69</sup> Documento nº 20.

<sup>&</sup>lt;sup>70</sup> Documento nº 25.

manos de capítulo. Los parabienes que el cabildo dedica al memorial en defensa de la misma causa enviado por el padre jesuita Joseph Vázquez<sup>71</sup>, implican una lectura previa, aunque los términos elogiosos que trasluce la respuesta y la referencia a la voluntad de los capitulares de hacerlo imprimir parece más propio de la retórica institucional que de la voluntad de un cabildo necesitado de *doctrina maciza* y no de *sophísticas razones* para convencer en Roma de la razón de sus argumentos<sup>72</sup>.

A falta de testimonio de lectura individual en estos documentos, cabe la posibilidad de rastrear la presencia de referencias a los libros comprados en la almoneda de los bienes del canónigo Agustín Núñez de León por Benito Méndez de Parga<sup>73</sup>, en quien se conjuga la condición de escritor prolífico, propietario de una bien surtida librería (a su muerte se hallaron 26 cajas de libros en sus aposentos<sup>74</sup>) y (presunto) lector, pero en los escritos de Méndez de Parga que hemos podido consultar no se cita ninguno de los libros que el lectoral compró en la almoneda de su hermano de capítulo.

Frente al hábito de lectura individual y en voz baja, el testamento de Juan de Sanmartín, capellán del Hospital Real, ofrece un testimonio de lectura colectiva y en voz alta realizada en el comedor de la institución: el otorgante, por una cláusula testamentaria, dispone que uno de sus libros, la primera parte del *Flos sanctorum* de Juan de Villegas, se entregue al Hospital «*para que se lea en el refetorio*» con la condición de que el libro no se pueda sacar de dicho aposento<sup>75</sup>.

## 3.4. Propietarios y coleccionistas de libros

Los testimonios de posesión de libros (incluso de colecciones) y la permanente presencia de libreros en Santiago, con anaqueles medianamente bien surtidos, revelan la existencia de una cultura libraria que, a veces, se ha omitido. Es posible que los estímulos necesarios para fomentar la lectura y el consumo de libros fueran insuficientes, que el absentismo nobiliario y la dedicación de los clases dirigentes civiles y religiosas a pleitear y a invertir en bienes raíces o suntuarios fuera en detrimento de la letra impresa o manuscrita, y que la Universidad compostelana, anquilosada, no potenciara el mercado librario ni el hábito lector. Aun así, los nueve testimonios de posesión de libros en Santiago publicados hasta el presente para el período 1600-1633 (de los que dos corresponden a peregrinos y otro a un

<sup>&</sup>lt;sup>71</sup> Documento nº 27.

<sup>&</sup>lt;sup>72</sup> Véase nota nº 7.

<sup>&</sup>lt;sup>73</sup> Documento nº 12.

<sup>&</sup>lt;sup>74</sup> Documento nº 35.

<sup>&</sup>lt;sup>75</sup> Documento nº 17.

pasajero)<sup>76</sup> sólo pueden ser una mínima parte de los reales; incluso admitiendo que Santiago en el primer tercio del siglo XVII no era el caldo de cultivo ideal para la formación de bibliófilos –o, al menos, de lectores o propietarios de libros-, no cabe aceptar, ni en el peor de los casos, que en un ámbito urbano, eclesiástico y universitario como Santiago de Compostela, en el que residían estudiantes, escribanos, clérigos regulares y seculares de todos los niveles, abogados, médicos, funcionarios e incluso algún escritor, el número de bibliotecas (y entendemos por tales desde la posesión de un libro a la de cientos o miles) se limitara a nueve para un período de 33 años.

Los testimonios de propietarios de libros que se incorporan a esta relación de documentos se reducen a nueve (hemos hallado bibliotecas con varios cientos de títulos, pero exceden con mucho el espacio del que disponemos) de los que solamente tres pueden considerarse, *sensu strictu*, bibliotecas: la del citado lectoral Benito Méndez de Andrade, a cuya muerte se hallaron en su casa 24 cajones de libros y algunos manuscritos preparados para la impresión<sup>77</sup>; la del también canónigo y arcediano de Salnés, Baltasar de Sandoval, en cuyos aposentos se recontaron 95 volúmenes pero que poseía muchos más libros, unos prestados a la Compañía de Jesús y otros –40 volúmenes- a su hermana María de Sandoval<sup>78</sup>; y la del compositor y maestre de capilla Pedro Periáñez, entre cuyos bienes se inventariaron cerca de 200 volúmenes entre libros de música y algunos textos extraprofesionales<sup>79</sup>, además

<sup>&</sup>lt;sup>76</sup> Son los siguientes: Juan Bautista Celma, pintor (1606) [Pérez Costanti: *Diccionario*: 133-134 (Sin afán de exahustividad, recoge 12 asientos de la relación de libros con algunos errores de transcripción)].- Domingo da Cortinela, mercader (1607) [Gelabert, *Santiago*: 325 y not. 600 (Transcripción parcial y errónea, tanto en la lectura como en el cómputo)].- Juan da Graña, cirujano (1607). [Gelabert, *Cultura*: 156 y not. 24].- Juan Dávila, escultor (1611) [Vila Jato, *Escultura*: 298 (Transcripción incompleta y con algunos errores)].- Pedro Toscano capellán de la capilla de la Misericordia de Oporto, peregrino en Santiago (1615) [Santos, *Lezcano*: 662].- Alonso de Lezcano Múgica, canónigo de la catedral de Gran Canaria, peregrino en Santiago (1620) [Santos, *Lezcano*].- Juan Preto, presbítero vecino de San Martín del Bollo, diócesis de Astorga (1623) [Gelabert, *Lectura*: 273 y not. 31].- Pedro de Villar, párroco de Santa María Salomé (1626) [Gelabert, *Santiago*: 297 y not. 600 (Referencia superficial muy confusa)].- Alonso de Merelle (1631) [Gelabert, *Santiago*: 297].

<sup>&</sup>lt;sup>77</sup> Documento nº 35.

<sup>&</sup>lt;sup>78</sup> Documento nº 20.

<sup>&</sup>lt;sup>79</sup> Documento nº 10. Entre los libros profesionales, como canónigo, compositor y maestro de capilla, el imprescindible breviario, 18 libros de canto, -algunos impresos y otros para imprimir, quizá con composiciones del propio Periáñez-, 166 libros de motetes, un libro de misas, papel pautado para escribir música, composiciones sueltas, etc. Además se halló un *Arte poética* –que puede considerarse también un *libro profesional* para un compositor-, un *Orlando furioso* y algunos libros que apuntan un interés por la historia (más o menos ficcionalizada) de América, África y Asia: la épica culta de la *Tercera parte de la Araucana*, y de la *Primera parte de Cortes valeroso* o el *Tratado comprobatorio* de Fr.Bartolomé de las Casas para América; la *Relación del origen y sucesso de los xarifes* de Diego de Torres para África y la *Historia de las missiones que han hecho los religiosos de la Compañía de Jesús para predicar el sancto Evangelio en los reynos de Japón* del jesuita Luis de Guzmán.

de muchísimos papeles con composiciones propias o ajenas. Resulta interesante la pequeña colección (24 títulos en 31 volúmenes) del canónigo Agustín Núñez de León, fallecido en 161480, más que por sus proporciones por la variedad temática que revela: libros profesionales inherentes a su condición eclesiástica (*Consideraciones del agradecimiento christiano* de Fr.Cristóbal González, *Instrución de sacerdotes* de Fr.Antonio Molina, *Ceremonial de la misa* de Fr.Juan de Alcocer, la *Biblia*), emblemática (los *Emblemas morales* de Covarrubias), preceptiva literaria (*Arte poética* de Rengifo), derecho canónico (*Quaestiones regulares* de Fr.Manoel Rodrigues), filosofía aristotélica (*Discursos sobre la filosofía moral de Aristóteles* de Obregón), historia civil (*Historia general de los hechos de los castellanos* de Herrera) o eclesiástica (los tres volúmenes editados hasta 1613 de la *Corónica general de la Orden de San Benito* de Yepes o la *Historia de las missiones* del jesuita Luis de Guzmán), espiritualidad (las *Obras* de Blosio o el *Manual de exercicios espiritales* de Villacastín), etc.

Las restantes bibliotecas son monotemáticas: de literatura religiosa la del racionero Pedro Ituarte Mondragón<sup>81</sup> y la del capellán Juan de Sanmartín<sup>82</sup>, jurídica la del cardenal Pedro Osorio de Acuña<sup>83</sup> y estudiantil la del universitario Lorenzo Gato<sup>84</sup>. Totalmente opaco resulta el inventario de bienes que se realizó tras el óbito de Inés Díaz, en el que figuran «ocho libros pequenos de latín cubiertos con pargaminos y otros algunos pedaços de otros libros y cadernos biexos de poca ynportançia»<sup>85</sup> y que, junto a doña María de Sandoval, prestataria de 40 volúmenes, constituyen los dos únicos testimonios de lectura femenina.

<sup>80</sup> Documento nº 11.

<sup>&</sup>lt;sup>81</sup> Documento nº 7. Diez títulos en 11 volúmenes: *Historia pontifical* de Illescas, la *Suma* y la *Explicación de la Bula* de Rodrigues, un diurnal, un breviario, un *Contemptus mundi*, las *Epístolas y Evangelios* de Montesinos, etc.

<sup>&</sup>lt;sup>82</sup> Documento nº 17. Seis títulos en seis volúmenes: la *Instrucción de sacerdotes* de Molina y la homónima de Toledo, un manual, un breviario, el *Flos sanctorum* de Villegas y un concilio.

<sup>&</sup>lt;sup>83</sup> Documento nº 3. Siete títulos en más de 26 volúmenes: *Recopilación de las leyes del Reyno*, Niccolo de Tudeschi, Bartolo de Sassoferrato o Pedro de Peralta, además de algunos volúmenes sin encuadernar de *Piña de rosas*, del otrora canónigo compostelano Lorenzo Osorio Barba.

<sup>84</sup> Documento nº 2. Solo se inventarían algunos de los libros que posee, entre ellos un Vocabuario utriusqui iuris, un concilio, un catecismo romano, un Manual de Azpilcueta o un Compendiolum de sacramentis de Cañedo. Cabe destacar el carácter extraacadémico del Testimonio autentico y verdadero de Antonio Cervera de la Torre, sobre la muerte de Felipe II, editado en 1599.

<sup>85</sup> Documento nº 21.

# **DOCUMENTOS** 86

1

1600, septiembre, 4.- Santiago.

El cabildo de la catedral de Santiago libra 50 reales, importe de la estampación de 200 pliegos para el cuento, a favor del impresor Antonio Álvarez<sup>87</sup>.

- ACS: IG.558. Libro de actas capitulares nº 21 (1600-1603), f.49r.
- TRANSCRIPCIÓN ÍNTEGRA:

Libranza a Antonio Álbarez de 50 reales.

En este cabildo mandaron que el señor Antonio de Cisneros, mayordomo de su Mesa capitular, dé y pague a Antonio Álbarez cinquenta reales por razón de dozientos pliegos que imprimió para el quento, y los ponga a cuenta de los gastos extraordinarios, que con este auto y <la> carta de pago se le pasarán en quenta del año de seyscientos de que es mayordomo.

2

1604, abril, 28.- Santiago.

Lorenzo Gato, estudiante natural de Orense, otorga su testamento.

• AHUS. PN: S-795. Pedro Díaz de Valdivieso. Testamentos (1603-1604), ff.485r-486r.

<sup>&</sup>lt;sup>86</sup> Criterios de transcripción e identificación: 1.- Respetamos la ortografía original, aunque aplicando los criterios actuales de puntuación, acentuación, división en párrafos y uso de mayúsculas y minúsculas. 2.- Simplificamos las consonantes duplicadas en posición inicial de palabra. 3.- Desarrollamos las abreviaturas teniendo en cuenta como lo hace el manuscrito cuando este reproduce la palabra completa. 4.- Restituimos, entre corchetes, los fragmentos de texto perdidos debido a manchas o roturas del soporte; cuando la restauración del texto perdido no es posible, o en los casos de ilegibilidad, se indica mediante asteriscos volados entre corchetes ([\*\*\*]); asimismo se utilizan los corchetes para cualquier tipo de indicación extratextual. 5. Recuperamos entre antilambdas grafías y palabras omitidas o embebidas, necesarias para una mejor comprensión del texto. 6.- Señalamos mediante puntos suspensivos entre corchetes ([...]) un salto en el texto. 5.- Omitimos, sin señalarlo, las erratas ya percibidas por el autor del manuscrito que se manifiestan mediante correcciones. 6.- Para no alargar excesivamente las notas, al identificar los títulos de los libros evitamos especular acerca de posibles ediciones, indicando sólo aquellas que, por su condición de ediciones únicas, ofrecen garantías; asimismo obviamos la identificación de títulos *transparentes* (p.ej: una Biblia o un breviario).

<sup>&</sup>lt;sup>87</sup> En las cuentas presentadas el 10 de junio de 1603 por el canónigo Antonio de Cisneros, mayordomo de la Mesa capitular durante el año 1600, se descargan los 50 reales abonados al impresor por esta estampación: «Ynpresor. Más que pagó a Antonio Arias [sic], ynpresor, çinquenta reales por imprimir duçientos pliegos para el quento. Mostró auto capitular.» [ACS. IG.51, f.254v].

## TRANSCRIPCIÓN PARCIAL:

- [1] Yten mando a Pedro Rodríguez de Tarrío, vezino de la ciudad de Orense, un libro de la muerte del rey don Phelipe nuestro señor Segundo<sup>88</sup>.
- [2] Yten mando al bachiller Mato un Vocabulario utriusque iuris<sup>89</sup> y un Theóphilo<sup>90</sup>.
- [3] Yten mando a Juan López, estudiante, una Suma de Cañedo<sup>91</sup> que tiene Rodrigo Gato.
- [3] Yten mando al dotor Pedro Gato, mi primo, un Concilio Tridentino<sup>92</sup> y un Catheçismo Romano<sup>93</sup> y un Navarro en el Manual<sup>94</sup>. Y que se acuerde de rogar a Nuestro Señor por mí.
- [4] Yten mando se den al padre fray Luis, de la Orden de Santo Domingo, ducientos reales por una parte, y ocho por otra, y seis por otra, y más quatro libros que él dixere, para que de todo haga lo que él save. [...]
- [5] Yten mando todos mis papeles todos de las materias todas que e oýdo a Juan Vermúdez de Santisso, mi primo, y le encargo ruegue a Dios por mí.

3

1604, diciembre, 11-14.- Santiago.

Inventario de los bienes muebles que quedaron tras el fallecimiento del cardenal Pedro Osorio de Acuña.

- AHUS. PN: S-800. Pedro Díaz de Valdivieso. Testamentos (1604-1605), ff.13r-27v.
- TRANSCRIPCIÓN PARCIAL:
  - [1] Yten la Recopilación del Reyno<sup>95</sup> en dos cuerpos.

<sup>&</sup>lt;sup>88</sup> Antonio Cervera de la Torre: *Testimonio auténtico y verdadero de las cosas notables que passaron en la dichosa muerte del rey nuestro señor don Phelipe II.* 

<sup>&</sup>lt;sup>89</sup> Vocabularium utriusque iuris.

<sup>90</sup> Posiblemente alguna de las ediciones realizadas a mediados del siglo XVI por Jacques de Corte de la obra jurídica de Teófilo.

<sup>&</sup>lt;sup>91</sup> Fr.Pedro de Cañedo (O.F.M.): *Compendiolum de sacramentis*, Salamanca, Juan y Andrés Renaut, 1592, 8°.

<sup>&</sup>lt;sup>92</sup> Canones et Decreta Sacrosanti Oecumenici et Generalis Concilii Tridentini.

<sup>93</sup> Catechismus ex decreto sacrosancti Concilii Tridentini.

<sup>&</sup>lt;sup>94</sup> Martín de AZPILCUETA: Manual de confessores y penitentes, que contiene quasi todas las dudas que en las confessiones suelen ocurrir de los pecados, absoluciones, restituciones, censuras & irregularidades.

<sup>&</sup>lt;sup>95</sup> Recopilación de las leyes destos reynos, hechas por mandado de la magestad cathólica del rey don Philippe Segundo.

- [2] Yten un Concilio Tridentino antiguo<sup>96</sup>.
- [3] Yten Peralta<sup>97</sup> en un cuerpo.
- [4] Yten los Abades, ynprisión antigua en diez cuerpos<sup>98</sup>.
- [5] Bártulos ynprisión antigua onze cuerpos<sup>99</sup>.
- [6] Obras de Açiato<sup>100</sup> en un cuerpo.
- [7] Yten algunos libros Pina de rosa<sup>101</sup> por enquadernar.

4

1605, junio, 18.- Santiago.

Los capitulares compostelanos ordenan que se haga una copia del compendio que escribió Mauro Castellá Ferrer<sup>102</sup> y se remita al licenciado Pedro Sanz del Castillo para su utilización en la defensa del Voto de Santiago.

- ACS: IG.560. Actas capitulares nº 22 (1603-1609), f.179v.
- Transcripción íntegra:

En este cabildo, los dichos señores mandaron que por lo mucho que inporta, se traslade con brevedad el compendio que hizo D.Mauro para enbiarlo al señor licenciado Pedro Sanz del Castillo. Y bisto que el dicho compendio no se havía començado a escrivir, mandaron que el canónigo Antonio de Çisneros se encargase de hazerlo escrivir, y por lo que él conçertase se pague a quenta de ambas mesas, y lo pague el señor canónigo Alonso López, su mayordomo de 604, que con este auto y su carta de pago se le pasarán en quenta.

<sup>&</sup>lt;sup>96</sup> Canones et Decreta Sacrosanti Oecumenici et Generalis Concilii Tridentini en alguna de las primeras ediciones.

<sup>&</sup>lt;sup>97</sup> Pedro Peralta: Commentaria in titul. ff. De legatis secundo praecellentissimi doctoris Petri Peraltae, Salamanca, 1583, fol.

<sup>&</sup>lt;sup>98</sup> Niccolo de Tudeschi: *Abbatis Panormitani Commentaria* ... in Primum [- Quintum] Decretalium libros.

<sup>99</sup> Bartolo de Sassoferrato: In omne Iuris civiles Comentaría.

<sup>&</sup>lt;sup>100</sup> Andrea Alciato: Opera omnia, in quatuor tomos.

<sup>&</sup>lt;sup>101</sup> Lorenzo Osorio Barba: *Piña de rosas atadas por graves y sanctos autores theólogos y canonistas, para que las puedan oler los sacerdotes en el sancto y soberano mysterio del altar,* Salamanca, Guillermo Foquel, 1589, 4°.

<sup>102</sup> Mauro CASTELLÁ FERRER: *Iesu Christi Dei apostolo Iacobo Zebedeo, Hispaniarum patrono, duci protectori invictissimo sempiterno arctico antarctico triumphatori, sacrat Maurus Ferrerius, miles.* El original autógrafo (91 ff., in-fol.), rubricado por su autor, se conserva en el *Archivo de la Catedral de Santiago* (signatura: M-5); a pesar de la cuidada caligrafía y del magnifico dibujo a pluma que abre el texto y en el que figura el título –lo que indica que no se trata de un borrador, sino del original entregado al cabildo-, presenta tachaduras, correcciones y apostillas marginales.

5

1610, noviembre, 26.- Madrid

D. Mauro Castellá Ferrer comunica a la Iglesia de Santiago la publicación de la primera parte de su Historia del Apóstol Santiago<sup>103</sup> -que espera completar con una segunda y una tercera parte- así como su voluntad de donar la biblioteca que posee a la iglesia compostelana<sup>104</sup>.

- ACS: IG.374. Cartas de varias entidades y personalidades (1582-1655), f.89r.
- TRANSCRIPCIÓN ÍNTEGRA:

Quando salí desa Apostólica casa dixe a vuestra señoría que no entraría por las puertas della (que es el mayor destierro que pude darme) hasta imbiarle impresa la primera parte de la *Historia del Apóstol Sanctiago*, patrón y señor nuestro.

Llegó ya esta hora de mi deseo. Así la imbío a vuestra señoría con muy grande <deseo> de que junto con mi voluntad la tenga vuestra señoría en algún servicio. El original manuscripto de mi mano yrá en mi librería, que he dado a vuestra señoría dotada, que por las ocasiones en que puede su magestad ocuparme yrá toda con la mayor brebedad que yo pudiere (no esperándose, si puedo, a mi muerte) y acrescentada en más de dozientos cuerpos del memorial que ymbié a vuestra señoría, y se acrescienta cada día que quiere el Apóstol recibir de mí esta pobre ofrenda, pues para hazérsela y no para otro fin se ha juntado.

La segunda parte prosiguo, para que tengo grandes exemplares, y historias antiquísimas manuscritas las que ay. Y luego (como Dios me dé vida), acabaré la terçera sin hazer un punto alto en este labor, que es para mí de gran luto el día que en este particular no hago algún serviçio a Sanctiago, pues le soy todo devido y a vuestra señoría.

El Señor ampare y favorezca a vuestra señoría con la Magestad Divina en la felicidad que yo deseo.

<sup>&</sup>lt;sup>103</sup> Mauro Castellá Ferrer: Historia del Apóstol de Jesús Christo, Sanctiago Zebedeo, patrón y capitán general de las Españas, Madrid, Alonso Martín de Balboa, 1610, fol.

<sup>104</sup> En una carta fechada el 20 de enero de 1611, Castellá Ferrer exponía el motivo de la donación de su librería al cabildo compostelano: «viendo que en esa apostólica casa no había un libro fuera de los privilegios y bulas, el Calixto y la Compostelana» [Díaz Fernández, Castellá: 21-22]. Según se desprende de las cuentas correspondientes al período 1639-1642 presentadas por el fabriquero catedralicio Juan Astorga del Castillo, en 1641 se vendieron en 440 reales «unos libros de D.Mauro [Castellá Ferrer] que estavan en el archivo para ayuda de los estantes» [ACS. IG.533, f.133r], sin duda (el total o una parte) de la biblioteca donada por el escritor orensano a la catedral de Santiago.

De Madrid, a 26 de noviembre 1610 [Firmado:] Don Mauro y Castellá Ferrer.

6

1612, febrero, 27.- Santiago.

Juan Gómez Tonel concierta con el tipógrafo Juan Pacheco la impresión de la Relación de las exequias a la reyna D.Margarita de Austria<sup>105</sup>.

- ACS: P.688-a. Pedro Díaz de Valdivieso (1612-a), f.194r-v.
- TRANSCRIPCIÓN ÍNTEGRA:

Escretura entre Juan Gómez Tonel y Juan Pacheco.

En la çiudad de Santiago, a veinte e siete días del mes de hebrero de mill y seiscientos e doze años.

Por ante m? escribano e testigos parescieron presentes de la una parte Juan Gómez Tonel, criado de la Real Audiencia deste Reyno y residente en ella, y de la otra Juan Pacheco, ynpresor vecino de la dicha çiudad, e se concordaron en la manera seguiente:

En que el dicho Juan Pacheco a de ynpremir al dicho Juan Gómez Tonel ciento e cincuenta libros de los quadernos que están vistos y aprobados por el probisor deste arcobispado sobre las osequias que la dicha Real Audiençia hiço a la magestad de la reyna nuestra señora que Dios tiene, los quales el dicho Juan Pacheco a de ynprimir luego y sin dilación, asistiendo con él a la ynprenta el dicho Juan Gómez Tonel, ynpresas en buen papel y con buena tinta y letra conbeniente. Y por raçón de lo susodicho el dicho Juan Gómez Tonel le a de dar e pagar en nombre de la dicha Real Audiencia tresçientos e cinquenta reales pagos luegos que la dicha ynprenta se aga, y la dé acabada e puesta en perfeçión, de manera que vaya bien echa y en forma y de la manera susodicha.

Anbas las dichas partes, cada una por lo que le toca, se concordaron y se obligaron con sus personas e bienes de cunplir esta escritura segundo en ella se contiene, y el dicho Juan Pacheco se obligó de dar echa la dicha ynpresión de libros en la forma que va declarado, y el dicho Juan Gómez Tonel se obligó de le pagar los dichos trecientos e cinquenta reales acabada la dicha ynpresión, y se obligaron de cumplir lo aquí declarado so pena de las costas.

<sup>&</sup>lt;sup>105</sup> Juan Gómez Tonel: Relación de las exequias que hico la Real Audiencia del Reyno de Galicia a la magestad de la reyna D.Margarita de Austria, Santiago, Juan Pacheco, 1612, 4°.

E para lo cunplir, dieron poder a las justicias de su fuero, a cuya jurisdiçión se sometieron para que se lo agan cunplir como sentencia definitiva pasada en cosa juzgada.

Y ansy lo otorgaron e firmaron de sus nonbres. Testigos presentes: Andrés García e Juan Calbo y Juan del Condal [\*\*\*] vecinos y estantes en la dicha ciudad. E yo, escribano, doy fee conozco a los otorgantes, e que son los mesmos.

[Firmado:] Joan Gómez Tonel. Juan Pacheco.

Pasó ante mí: Pedro Díaz de Valdebieso, escribano. Doy fee no recibí derechos. Valdebieso.

7

1612, agosto, 9-17.- Santiago.

Inventario de los bienes muebles que quedaron tras el fallecimiento de Pedro de Ituarte Mondragón, racionero de la catedral.

- AHUS: PN. S-812. Pedro Díaz de Valdivieso. Testamentos (1608-1614), ff.425r-433v.
- TRANSCRIPCIÓN PARCIAL:
  - [1] Yten la Ystoria pontifycal en dos cuerpos<sup>106</sup>.
  - [2] Un libro yntitulado Epístolas y Ebangelios<sup>107</sup>.
  - [3] Yten Yten un Bribiario y unas Oras.
  - [4] Yten un Calendario toletano.
  - [5] Una Suma de fray Manuel Rodrigues<sup>108</sup>.
  - [6] Yten la Esplicación de la bula del mesmo<sup>109</sup>. [...]
  - [7] Unas Oras de Nuestra Señora<sup>110</sup>.
  - [8] Un Diornal pequeño.
  - [9] Un librillo Contentus mundi<sup>111</sup>.

<sup>106</sup> Las dos partes de la obra de Gonzalo de Illescas: Historia pontifical y cathólica, en la qual se contienen las vidas y hechos notables de todos los sumos pontífices y Segunda parte de la Historia pontifical y cathólica, en la qual se prosiguen las vidas y hechos de Clemente Quinto y de los demás pontífices, sus predecesores.

<sup>&</sup>lt;sup>107</sup> Fr. Ambrosio Montesino (O.F.M.): *Epístolas y Evangelios para todo el año*.

<sup>&</sup>lt;sup>108</sup> Fr.Manoel RODRIGUES (O.F.M.): Suma de casos de conciencia.

<sup>&</sup>lt;sup>109</sup> Fr.Manoel Rodrigues (O.F.M.): Explicación de la Bulla de la Sancta Cruzada.

<sup>&</sup>lt;sup>110</sup> Horae Beatissimae Virginis Mariae.

<sup>111</sup> Thomás de Kempis: Comptemtus Mundi, quizá en la traducción atribuida a Fr. Luis de Granada.

8

1612, agosto-septiembre.- Santiago.

Almoneda de los bienes que quedaron de Pedro de Ituarte Mondragón, racionero de la catedral. <sup>112</sup>

- AHUS: PN. S-812. Pedro Díaz de Valdivieso. Testamentos (1608-1614), ff.434r-445v.
- TRANSCRIPCIÓN PARCIAL:
  - [1] Rematose en el canónigo Domingos Xill de Taboada un Reportorio toledano en seys reales, que luego por él a de pagar.
  - [2] Rematose en el padre fray Juan de los Ríos la Historia de Santiago en veinte e seis reales que luego pagó al dicho testamentarios.
  - [3] Rematose en el padre fray Juan de los Ríos la Primera y segunda parte de la Historia pontifycal en vente y quatro reales. Y luego los pagó al dicho testamentario.
  - [4] Rematose en Francisco de Orbina, clérigo, un Bribiario en dos ducados. Y se le entregó y los a de pagar luego.
  - [5] Rematose en Pedro de Leyrado, clérigo, la Suma de Manuel Rodríguez y la Esplicación de la bula, en diez e ocho reales.

9

1613, junio, 3.- Santiago.

Domingo de Lezama y Alonso Martínez Garrido, racioneros del Colegio de Sancti Spiritus, contratan a Fulgencio de San Miguel, escritor de libros vecino de Santiago, para que escriba en el plazo de dos meses y medio un cantoral, pagándole 12 reales para la tinta y los colores y 22 reales por cada ocho hojas escritas.

- ACS: IG.716: Varia. 2<sup>a</sup> Serie. Tomo IV, doc. n<sup>o</sup> 282, f.27r-v.
- TRANSCRIPCIÓN ÍNTEGRA:

Concordia entre el Colesio de Santispritus y Sant Miguel.

En la çiudad de Santiago, a tres días del mes de junio de mil y seisçientos e treze años.

Por ante mý, escribano e testigos paresçieron presentes de la una parte Domingos de Lezama, bicario e racionero de Colesio de Santispritus de la

<sup>&</sup>lt;sup>112</sup> Para evitar la duplicación de notas en la identificación de los ejemplares de la almoneda, y dada la transparencia de estos asientos, remitimos a la identificación que se realiza a partir del inventario.

Santa Iglesia de Señor Santiago, <e> Alonso Martínez Garrido, racionero del dicho Colesio, ambos e dos por sí e en nonbre de los más racioneros del dicho Colesio de Santispritus; y de la otra Flujencio de San Myguel, scritor vezino de la dicha çiudad. E se concordaron en la manera seguiente:

En quel dicho Flujencio de San Myguel a de azer al dicho colesio un libro de canto grande, de cada piel dos ojas, y de a seis renglones cada plana, con sus letras quebradas a los principios de letras de colores elumynadas, e a los bersos letras quebradas de lazos bien echos, escrito y acabado a contento del dicho colesio conforme al libro biejo del dicho Colesio de Santispiritus. Y que aya de poner en el dicho libro todos los oficios que por los dichos racioneros del dicho colesio se le señalaren. Y el dicho colesio le a de dar pergamino, tablas, yerros y todos los aparejos para encadernar. Y el dicho colesio le a de pagar por cada caderno de ocho ojas veinte e dos reales, e doze reales más para tinta y colores por todo el dicho libro, pago el dicho dinero en la mytad para <el> día de Santiago de julio primero que viene, y lo más para fin de agosto, que a de ser quando el dicho Flujencio de San Myguel a de dar echo y acabado el dicho libro, y los doze reales para tinta e colores luego, de los quales se dio por entrego el dicho Flujencio de San Myguel. Y de la manera susodicha se concordaron.

Y el dicho San Myguel se obligó con su persona e bienes, muebles e ra?zes avidos e por aver, de dar echo e acabado el dicho libro al dicho plaço de suso declarado ques para fin de agosto primero que viene, so pena de execución e costas. Y los dichos Domingo de Lezama y Alonso Martínez Garrydo se obligaron de pagar de los vienes del dicho colesio al dicho San Myguel, o a quien su poder hubiere, los dichos dos ducados, y lo más atrás declarado por el dicho plaço e cumplirán lo más que dicho hes, sin que falte cosa alguna, so pena de las costas. Y para lo cumplir, dieron poder a las justiçias, cada uno a las de su fuero, a cuya jurisdiçión se someten para que se lo agan cunplir como sentencia definitiva pasada en cosa juzgada. E renunciaron todas leyes en su fabor e la Ley general.

Y ansí lo otorgaron e firmaron de sus nombres. Testigos presentes: Andrés García e Juan López e Domingo de Leyrado, vecinos de la dicha ciudad.

E yo, escribano, doy fee conozco a los otorgantes, e que son los mesmos aquí contenidos.

[Firmado:] Domingo de Leçama. Alonso Martínez. Fulgencio de San Miguel. Pasó ante mí: Pedro Díaz de Baldevieso, escribano. Doy fe recibí un real, y no más. Valdebieso.

1613, noviembre-diciembre.- Santiago.

Recuento de los bienes que quedaron tras el fallecimiento del canónigo Pedro Periáñez, maestre de capilla de la catedral y compositor<sup>113</sup>.

- AHUS: PN. S-812. Pedro Díaz de Valdivieso. Testamentos (1608-1614), ff.518r-533v.
- Transcripción parcial:

Yten un brebiario en dos cuerpos [...]

Libros de istorias: Yten Orlando el Furioso<sup>114</sup>. Tercera parte de la Aroucana<sup>115</sup>. Yten la Historia de los xarifes<sup>116</sup>. Primera parte de Cortes baleroso y mexicano de Garçilaxo de la Vega<sup>117</sup>. Arte puética<sup>118</sup>. Historia del reyno de Jafón<sup>119</sup>. Tratado conprobatorio del ynperio soberano de los reyes de Castilla<sup>120</sup>.

Yten más se alló en la dicha casa diez y siete libros de canto grandes y pequeños, biejos y nuebos, ynpresos y por ynprimir.

<sup>113</sup> El maestre Periáñez, por su testamento otorgado en Santiago el 24 de diciembre de 1611, dejó sus libros de música a la fábrica de la catedral: «Iten mando a la fábrica de mi señor Santiago [...] todos mis libros de mis misas, maníficas y motetes» [AHUS: PN. S-812, f.511r]. La entrega se hizo efectiva el 26 de febrero de 1614, según consta por la carta de pago firmada por el fabriquero catedralicio, Alonso López, a los albaceas del compositor: «El licenciado Alonso López, canónigo en la Santa Yglesia de Señor Santiago, fabriquero de la obra y fábrica de la dicha Santa Yglesia de Señor Santiago se dio por entrego a su boluntad y confesó aver rescibido del dotor Venito Méndez de Andrade, canónigo en la Santa Yglesia de Señor Santiago y de Alonso da Silba, clérigo, como testamentarios del canónigo Periánez, de diez y siete libros de canto grandes y pequeños, biejos y nuebos, ynpresos y por ynpremir de canto; y de ciento y sesenta y seis libros de quarto pligo de motetes en defirentes legaxos y de otras cosas de música; yten otro libro de canto grande; yten otros libros de a quarto pligo de música; yten unas misas conpuestas en papel grande por enquadernar; y un legaxo de papel rayado para conponer; yten otra mucha cantidad de papeles de motetes y otras conpusiciones sueltos que no se pudieron recontar por la prolegidad, que todos los dichos papeles los mandó el dicho canónigo Pedro Periánez por su testamento a la obra y fábrica de la dicha Santa Yglesia de Señor Santiago.» [AHUS: PN. S-812, f.544r]. Otros «libros biejos» del maestro Periañez los adquirió Esteban Carrera en 10 reales durante la almoneda de los bienes del músico, celebrada en diciembre de 1613 [AHUS: PN. S-812, f.540r].

<sup>&</sup>lt;sup>114</sup> Ludovico Ariosto: *Orlando furioso*, tal vez en la traducción castellana de Jerónimo de Urrea.

<sup>115</sup> Alonso de Ercilla y Zúñiga: *Tercera parte de la Araucana*, Madrid, Pedro Madrigal, 1589.

<sup>116</sup> Diego de Torres: Relación del origen y sucesso de los xarifes, Sevilla, Francisco Pérez, 1586.

<sup>117</sup> Gabriel Lobo Lasso de la Vega: *Primera parte del Cortés valeroso o la mexicana*, Madrid, Pedro Madrigal, 1588.

<sup>&</sup>lt;sup>118</sup> Arte poética española de Juan Díaz Rengifo, aunque no se pueden descartar otras obras como El arte poética en romance castellano de Miguel Sánchez, el Arte poética de Horacio traducida por el Brocense o el Arte poética del jesuita Bartolomé Bravo.

<sup>&</sup>lt;sup>119</sup> Luis de Guzmán (S.I.): Historia de las missiones que han hecho los religiosos de la Compañía de Jesús para predicar el Sancto Evangelio en la India Oriental y en los reynos de la China y Japón, Alcalá, Viuda de Juan Gracián, 1601, fol.

<sup>&</sup>lt;sup>120</sup> Fr.Bartolomé de las CASAS (O.P.): *Tratado comprobatorio del imperio soberano y principado universal que los reyes de Castilla y León tienen sobre la Indias*, Sevilla, Sebastián Trujillo, 1552.

Yten ciento y sesenta y seis libros de quarto pliego de motetes en difirentes legaxos y de otras cosas de música.

Yten otro libro de canto grande.

Yten otros libros de a quarto pliego de música.

Yten unas misas conpuestas en papel grande por enquadernar y un legajo de papel rayado para conponer.

Yten mucha cantidad de papeles de motetes y otras conpusiçiones, sueltos, que no se pudieron recontar por la prolexidad.

11

1614, junio, 14.- Santiago.

Recuento de los bienes que quedaron tras la muerte de Agustín Núñez de León, canónigo.

- AHUS: PN. S-812. Pedro Díaz de Valdivieso. Testamentos (1608-1614), ff.847r- 854v.
- TRANSCRIPCIÓN PARCIAL:
  - [1] Iten primera e segunda parte de las obras de San Benito<sup>121</sup> en tres cuerpos.
  - [2] Blosio en un cuerpo grande<sup>122</sup>.
  - [3] Un cuerpo de las Mysiones de los padres de la Conpañía a las Yndias<sup>123</sup> en un cuerpo.
  - [4] Historia general de los echos de los castellanos, primera e segunda parte<sup>124</sup> en dos cuerpos grandes.
  - [5] Obras de Manuel Rodríguez<sup>125</sup> en un cuerpo grande.
  - [6] Un libro que llaman Centuria de enblemas comunes con hestanpa<sup>126</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>121</sup> Un asiento de la almoneda del canónigo compostelano precisa que se trata de la «Ystoria general de San Benito en tres cuerpos», que corresponde a los tres primeros tomos impresos en Irache por Matías Marés de la *Corónica general de la Orden de San Benito* de Fr.Antonio de YEPES (O.S.B.).

<sup>122</sup> Franciscus Ludovicus BLOSIUS (O.S.B.): Opera omnia, quizá la traducción al castellano realizada por Fr.Gregorio Alfaro, repetidamente impresa in-fol. a finales del s.XVI y comienzos del XVII.
123 Véase nota 118.

<sup>124</sup> Antonio de HERRERA TORDESILLAS: *Historia general de los hechos de los castellanos en las islas i tierra firme del mar océano*, Madrid, Imprenta Real, 1601, fol.

<sup>&</sup>lt;sup>125</sup> A tenor de la precisión que figura en la almoneda, se trata de Fr.Manoel Rodrigues (O.F.M.): *Quaestiones regulares et canonicae ... Tomus secundus*.

<sup>&</sup>lt;sup>126</sup> Sebastián de COVARRUBIAS OROZCO: *Emblemas morales*, Madrid, Luis Sánchez, 1610, 4°; o Juan de Orozco y COVARRUBIAS: *Emblemas morales*, Segovia, por Juan de la Cuesta, 1591, 4°.

- [7] Una Micelania de oraçiones eclesiásticas de frai Diego de Arze<sup>127</sup>, en un cuerpo pequeño.
- [8] Diresción de secretarios de Grabiel Pérez del Barrio<sup>128</sup>, en un cuerpo pequeño.
- [9] Ynstruçión de sacerdotes, por fray Antonio de Molina<sup>129</sup>, en un cuerpo pequeño.
- [10] Consideración del agradesçimiento christiano de frai Christóbal González<sup>130</sup> en un cuerpo pequeño con unas listas doradas.
- [11] Ynterpretaçio Cantici canticorum de fray Juan de Jesús María de la Orden de los Carmelitas<sup>131</sup>.
- [12] Cinco libros sobre el Çímbolo de la fe en cinco cuerpos, conpuestos por fray Luys de Granada<sup>132</sup>.
- [13] Un libro de la Ynstoria de Nuestra Señora de la Merced<sup>133</sup> en un cuerpo.
- [14] Arte poética de Renxiffo<sup>134</sup>.
- [15] Una Biblia bieja de estanpa<sup>135</sup>.
- [16] Consideraciones sobre los Ebanjelios de frai Hernando de Santiago<sup>136</sup> de Nuestra Señora de la Merced en un cuerpo.
- [17] Un Cirimonial de la mysa en un libro pequeño de fray Juan de Alcozer, de la Orden de San Francisco<sup>137</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>127</sup> Fr.Diego de ARCE: Miscelánea primera de oraciones eclesiásticas desde el domingo 24 después de Pentecostés hasta la vigilia de Navidad, Murcia, Diego de la Torre, 1606, 4°.

<sup>&</sup>lt;sup>128</sup> Gabriel PÉREZ DEL BARRIO ANGULO: *Dirección de secretarios de señores y las materias, cuydados y obligaciones que les tocan,* Madrid, Alonso Martínez de Balboa, 1613, 4°.

<sup>&</sup>lt;sup>129</sup> Fr.Antonio de MOLINA (O.Cart.): *Instrucción de sacerdotes*, de la que se imprimieron más de una docena de ediciones durante el primer cuarto del siglo XVII.

<sup>&</sup>lt;sup>130</sup> Fr.Cristóbal González (O.Merc.): Consideraciones del agradecimiento christiano, Madrid, Luis Sánchez. 1606. 4°.

<sup>131</sup> Fr. Juan de Jesús María (O.C.D.): Cantici canticorum interpretatio.

<sup>132</sup> Fr. Luis de Granada: Introducción del símbolo de la fe.

<sup>&</sup>lt;sup>133</sup> Fr.Felipe de Guimerán (O.Merc.): *Breve historia de la Orden de Nuestra Señora de la Merced de redempción de cautivos christianos y de algunos santos y personas illustres della*, Valencia, Herederos de Juan Navarro, 1591, 4°.

<sup>&</sup>lt;sup>134</sup> Juan Díaz Rengifo: Arte poética española, con una fertilíssima sylva de consonantes comunes, propios, esdrúxulos y reflexivos, y un diurno estímulo del amor de Dios.

<sup>135</sup> Alguna edición impresa, quizá con letrería gótica, de la Biblia.

<sup>&</sup>lt;sup>136</sup> Fr.Hernando de Santiago (O.Merc.): *Consideraciones sobre todos los Evangelios de los domingos y ferias de Quaresma*, en una de las tres ediciones impresas hasta 1614: Salamanca, 1597; Barcelona, 1598 o Valladolid, 1606.

<sup>&</sup>lt;sup>137</sup> Fr. Juan de Alcocer (O.F.M.): Ceremonial de la misa: en el qual se ponen todas las rúbricas generales y algunas particulares del Missal Romano que divulgó Pio V ... recopilado por Fr.Juan de Alcocer.

- [18] Un librico del Oficio de Nuestra Señora<sup>138</sup>.
- [19] Contemus mundi<sup>139</sup>.
- [20] Un libraco chiquito del Arte de serbir a Dios<sup>140</sup>.
- [21] Exercicio hesperitual del padre Villacastín sobre consideraciones hesperituales, en un cuerpo pequeño<sup>141</sup>
- [22] El ofiçio de la Semana Santa.
- [23] Un brebiario enquadernado en vezerro todo dorado.
- [24] Un Discurso de Obregón de filosofa moral de Aristóteles<sup>142</sup>.

12

1614, junio, 16-23.- Santiago.

Almoneda de los bienes que quedaron tras la muerte del canónigo Agustín Núñez de León<sup>143</sup>.

- AHUS: PN. S-812. Pedro Díaz de Valdivieso. Testamentos (1608-1614), ff.847r-854v.
- TRANSCRIPCIÓN PARCIAL:
  - [1] Rematose en el doctor Benito Méndez de Andrade un Bribiario nuevo y la Ystoria general de los españoles en Yndias, en dos cuerpos, en setenta y seis reales [...]
  - [2] Rematose en el canónigo Domingos Xill de Taboada cinco cuerpos de fray Luis de Granada y una Ynstruçión de sazerdotes y unas Enblemas morales de Cobas Rubias y una Arte de serbir a Dios. Todos en quarenta reales [...]
  - [3] Rematose en el dotor Benito Méndez de Andrade la Segunda parte de las Quistiones regulares de Manuel Rodrigues, y Ludubico Blosio en otro cuerpo en trenta e dos reales [...]

<sup>138</sup> Officium Beatae Mariae Virginis.

<sup>139</sup> Véase nota 110.

<sup>&</sup>lt;sup>140</sup> La calificación de «*libraco chiquito*» apunta a alguna de las ediciones in-16° del *Arte para servir a Dios* de Fr.Alonso de Madrid (O.F.M.); menos probable parece el *Arte de servir a Dios perfectamente* de Fr. Rodrigo de Solís (O.S.A.), editado in-4°.

<sup>&</sup>lt;sup>141</sup> Tomás de Villacastín (S.I.): Manual de exercicios espirituales para tener oración mental.

<sup>&</sup>lt;sup>142</sup> Antonio de Obregón y Cereceda: *Discursos sobre la filosofía moral de Aristóteles, recopila*dos de diversos autores ... por Antonio Obregón y Cerezeda, Valladolid, Luis Sánchez, 1603, 4°.

<sup>143</sup> Para evitar la duplicación de notas en la identificación de los ejemplares de la almoneda, y dada la transparencia de estos asientos, remitimos a la identificación que se realiza a partir del inventario.

- [4] Rematose en el dotor Benito Méndez de Andrade la Ystoria general de San Benito en tres cuerpos en trenta e ocho reales [...].
- [5] Rematose en Andrés García un Diornal en diez reales [...].
- [6] Rematose en Francisco Suárez dos libros, una Miçelania del padre Sosa<sup>144</sup> y un libro de Consideraciones esprituales en ocho reales [...]
- [7] Rematose en el canónigo Gaspar de Ortega un Contenctus mundi y un Arte poética y un deboçionario en nuebe reales [...]
- [8] Rematose en el canónigo Domingos Xill de Taboada unas Oras de Nuestra Señora en tres reales [...]
- [9] Rematose en el racionero Coloma un Çeremonial en dos reales [...]
- [10] Rematose en don Diego de Zúñiga, canónigo de Santiago, un libro llamado Filosofía moral de Arystóteles en çinco reales [...]
- [11] Rematose en Antonio Carreyra, maese de capilla, una Blibia de quarto pliego y una Yntipetación de los cánticos en ocho reales [...]
- [12] Rematose en Andrés García un libro de la Semana Santa, y otro de Consideraçiones del agradeçimiento christiano del padre fray Christóbal González, y una Ystoria de la Merced y un libro de las Misiones de los padres de la Conpañía de la Yndia, y un libro de las Consideraçiones de los Ebangelios e ferias de Quaresma del padre Santiago, todo en diez e seys reales. Son libros pequeños.

13

1616, mayo, 17.- Santiago.

Los capitulares compostelanos ordenan que el cardenal Jerónimo del Hoyo escriba un auto sacramental para las fiestas del Corpus, en previsión de que no lleguen los comediantes contratados.

- ACS IG.562. Libro de actas capitulares nº 24 (1615-1621), f.102r-v.
- Transcripción íntegra:

Fiestas del Corpus.

En este cavildo los dichos señores tratando de las fiestas del Corpus y de la falta que se sospecha harán los comediantes, hordenaron que el señor cardenal D.Jerónimo del Oyo se encargue de hazer un auto sacramental para el día del Corpus, si no vinieren los comediantes. Y si vinieren se hará un día infraoctaban y que el señor D.Diego de Zúñiga y D.Antonio

<sup>&</sup>lt;sup>144</sup> Posiblemente se trate de una confusión con Fr.Diego de Arce. Véase nota 126.

de Cisneros, comisarios de las fiestas, luego oy despachen un correo hasta Viana a ver si vienen los comediantes. Y ansí lo hordenaron. Y firmó el señor deán

14

1616, diciembre, 20.- Santiago

Juan Ortega del Castillo, escribano de la Audiencia Episcopal de Lugo, contrata en nombre del obispo de Lugo, Alonso López Gallo, al tipógrafo Juan de Pacheco para que imprima en octavo un libro titulado Instrucción del confesor<sup>145</sup>, compuesto por el licenciado Pedro de Ribera, visitador general del obispado de Lugo.

- ACS. IG.717: Varia. 2ª Serie. Tomo V, doc. nº 365, f.216r-v.
- BIBLIOGRAFÍA: Pérez Costanti, *Impresores*: 201 (referencia; atribuye la escritura a Pedro das Seixas).- Cuesta, *Imp.Santiago*: 154 (referencia; atribuye la escritura a Pedro das Seixas).- López, *Imp.Galicia*: 82-83 (referencia; toma la noticia de Perez Costanti y de Luisa Cuesta, a quienes cita, y atribuye la escritura a Pedro das Seixas).
- TRANSCRIPCIÓN ÍNTEGRA:

Scretura y concordia entre Juan Pacheco y Juan Ortega del Castillo.

En la çiudad de Santiago, a veinte días del mes de deziembre de mill y seisçientos y diez y seis años.

Por ante mí, escribano y testigos paresçieron pressentes de la una parte Juan Pacheco, ynpresor vecino de la dicha çiudad; y de la otra Juan Ortega del Castillo, escribano de la Audiencia Episcopal de la çiudad de Lugo, vecino de la dicha çiudad de Lugo, y se concordaron en la manera seguiente:

En que el dicho Juan Pacheco a de ynprimir un libro que se yntitula *Ynstruçión de confesores* conpuesto por el licenciado Pedro de Ribera, besitador general del dicho obispado, el qual dicho libro lo a de ynprimir a otabo, rayadas las márgines. Y le a de dar ynpremidas de la dicha ynpresión mill y quinientos cuerpos, los quales a de dar ynpresos para fin del mes de hebrero primero que viene del año de mill y seisçientos y diez y siete. Para lo qual el dicho Juan Ortega del Castillo, en nombre del señor D.Alonso López Gallo, obispo de la çiudad y obispado de Lugo, para quien es la dicha ynpresión, le

<sup>&</sup>lt;sup>145</sup> No se conocen ejemplares, aunque consta su impresión por una mención en la *España Sagrada*. Véase nota 11.

a de dar toda la cantidad de papel linpio y bueno que fuere menester para los dichos mill y quinientos cuerpos de ynpresión.

Y por raçón de la dicha ynpresión de trabajo de manos, el dicho Juan Ortega del Castillo, a de dar y pagar al dicho Juan Pacheco a raçón de a tres blancas por cada pliego que diere ynpreso de la dicha ynpresión, pago lo susodicho en esta manera: duçientos reales en dinero de contado que el dicho Juan Ortega del Castillo dio y pagó al dicho Juan Pacheco oy, dicho día, en dinero de contado. Y lo más restante que montare la dicha ynpresión de los dichos mill y quinientos cuerpos se los pagará al tienpo que le entregare la dicha obra, que es para el dicho día, fin de ebrero primero que viene del dicho año de mill y seisçientos y diez y siete. Y que para el dicho tienpo, el dicho Juan Ortega del Castillo a de ynbiar a buscar la dicha obra a su costa y pagarle lo más restante.

Y de la manera susodicha ambas las dichas partes se concordaron, y cada uno por lo que le toca se obligó de cumplir esta escritura según y como en ella se contiene. Y el dicho Juan Pacheco se obligó de azer y dar echo y acabado la dicha obra para el dicho placo en la forma que arriba se declara, so pena que, no lo aziendo, consiente que el dicho Juan Ortega pueda ynbiar una persona de la dicha ciudad de Lugo a esta ciudad con salario cada día de ocho reales de yda, estada y buelta, asta que acabe la dicha obra y la dé echa del todo. Y se dio por entrego de los dichos duçientos reales, y confesó averlos recivido del sobredicho antes de aora. Y porque la entrega de pressente no parece, renunció las leis del engaño y las más de su favor, los quales le recibirá en quenta de la dicha obra. Y el dicho Juan Ortega del Castillo se obligó con su persona y vienes, muebles y raízes, avidos e por aver, de cumplir esta escritura según y como en ella se contiene, y de pagar; y que pagará al dicho Juan Pacheco o a quien su poder ubiere todo lo que montare los dichos mill y quinientos cuerpos de ynpresión, a raçón de tres blancas por cada pliego, bajados los dichos duçientos reales que el dicho Juan Pacheco tiene recibidos para en quanta de la dicha obra; y la ynbiará a buscar a esta ciudad, los quales le pagará para fin del dicho mes de hebrero primero que viene del dicho año de mill y seiscientos y diez y siete, so pena que, no lo cunpliendo ansí, consiente que el dicho Juan Pacheco pueda hir o ynbiar una persona de esta çiudad a la dicha çiudad de Lugo donde bive a cobrar dél lo que le restare debiendo de la dicha obra, con salario cada día de ocho reales de yda, estada y buelta, por los quales dichos selarios consiente ser executado como por el principal, y que las justicias por ello le executen, que él ansí lo consiente.

Y en todo anbas partes cunplirán esta escritura y condiçiones della, sin que falte cosa alguna, llanamente, so pena de execuçión e costas. Y para lo cunplir, anbas partes dieron poder a las justiçias de sus fueros, a cuya jurisdiçión se sometieron para que se lo agan cumplir, pagar e guardar como si fuese sentençia definitiva de juez conpetente pasada en cosa juzgada, e renunçiaron todas leis a su favor y la Lei general.

Y ansí lo otorgaron ante mí, escribano e testigos, y lo firmaron de sus nonbres, estando presentes por testigos Andrés Vazques de Bamonde, estudiante; y Bastián de Brabo, vecinos de la dicha çiudad de Lugo, estantes en la dicha çiudad de Santiago, que juraron conozer al dicho Juan Ortega del Castillo, y que es el mesmo aquí estante. Y ansimesmo fue testigo Gregorio García(?), escribano vecino de la dicha çiudad de Santiago.

E yo, escribano, doy fee conozco al dicho Juan Pacheco, y que es el mesmo. [Firmado:] Juan Ortega del Castillo. Juan Pacheco.

Pasó ante mí: Pedro Díaz de Valdevieso, escribano. Doy fee reçeví un real y no más. Valdibieso.

15

1619, febrero, 6.- Santiago.

Ambrosio Pérez, librero de Compostela, acuerda con Juan Mouro que una hija de éste llamada Dominga, de trece años, vaya a Valladolid a servir a Lucas Pérez, impresor, hijo de Ambrosio Pérez.

- AHUS. PN nº 718. Pedro das Seijas. 1619-a, f.208 r-v.
- TRANSCRIPCIÓN ÍNTEGRA:

Contrato entre Anbrosio Pérez y Juan Mouro

En la ciudad de Santiago, a seis días del mes de hebrero de mill e seiszientos e diez y nuebe anos.

Por ante mí, hescrivano e testigos, paresçieron pressentes de la una parte Anbrosseo Pérez, librero vezino de la dicha çiudad. Y de la otra Juan Mouro, vezino de la feligresía de San Payo da Sabugueyra. Y se concordaron en esta manera: que el dicho Juan Mouro da al dicho Anbrossio Pérez una hija que tiene y de María Moura, su muger, llamada Dominga, de hedad de treze años, para que la pueda ynbiar a la çiudad de Balladolid a poder de Lucas Pérez, ynpressor, su hijo, para que le sirba, el qual la a de bestir y calçar a su costa y tratarla bien. Y la dicha su hija lo a de serbir al dicho Lucas Pérez, sin haçer aussencia, por tiempo de quatro anos que corren dende oy. Y en la

dicha conformidad se concordan. Y el dicho Juan Mouro se obliga de no pedir más otra cossa alguna. Y el dicho Anbrossio Pérez se obliga <a> que el dicho Lucas Pérez, su hijo, la bestirá e calzará, enseñará y tratará bien.

Y desta manera se concordaron entranbas las dichas partes y para lo cunplir dieron todo su poder cunplido a los jueçes e justiçias que dellos puedan y deban conozer, donde se sometieron para que se lo agan cunplir, pagar e guardar como sentençia definitiva de juez conpetente pasada en cosa juzgada. E renunciaron todas leis y la Ley general.

Ansí la otorgaron ante mí, hescrivano e testigos.

Y lo firmó el dicho Anbrosio Pérez. E por el dicho Juan Mouro lo firmó Antonio Vázquez.

Testigos: el mesmo y Cosme da Cassa y Antonio Mosquera, vezinos de la dicha ciudad.

A los otorgantes yo, escrivano, doi fe conozco.

[Firmado:] Ambrosio Pérez. Como testigo y a ruego del otorgante: Antonio Vázquez.

Passó ante mí: Pedro das Seixas.

16

1619, agosto, 30.- Santiago.

Los capitulares de la catedral de Santiago acuerdan librar 100 reales a nombre de Antonio Carrera, maestro de capilla de la catedral compostelana, para que éste los remita al maestro de capilla de Zaragoza<sup>146</sup> como gratificación por el libro de magníficat que envió<sup>147</sup>.

- ACS nº 562. Libro de Actas Capitulares nº 24 (1615-1621), f.371v.
- TRANSCRIPCIÓN ÍNTEGRA:

Librança de 100 reales al maestro de capilla de Çaragoça

En este cavildo los dichos señores mandaron que el señor licenciado Alonso López, fabriquero, dé a Antonio Carrera, maestre de capilla, çient reales

<sup>146</sup> Se refiere a Francisco de Silos, polifonista turiasonense que sirvió 39 años (1593-1611 y 1614-1632) como maestro de capilla de la catedral de Zaragoza; precisamente Francisco de Silos fue uno de los maestros que examinaron y aprobaron la colección de composiciones que Sebastián Aguilera publicó en Zaragoza en 1618.

<sup>&</sup>lt;sup>147</sup> Sebastián AGUILERA DE HEREDIA: *Canticum Beatissimae Virginis Deiparae Mariae* [Magníficat a cuatro, cinco, seis y ocho voces], 1618, Zaragoza, Pedro Cabarte, fol. mayor (55 cm). Véase también el documento n° 21 (7).

para que los ynvíe al maestre de capilla de Çaragoça por el libro que ynvió del Miníficas a esta santa Yglesia, y los siente por quenta de gastos de la fábrica que se le pasarán en quenta. Y ansí lo mandaron. Y lo firmó el señor deán.

17

1620, junio, 24.- Santiago.

Testamento. - Original.

Juan de Sanmartín, clérigo y capellán del Hospital Real, otorga testamento en el Hospital Real ante Clemente de Ribas.

- AHUS: Hospital Real. Testamentos nº 15 (1615-1629), ff.172-175.
- TRANSCRIPCIÓN PARCIAL:
  - [1] Iten mando al señor liçenciado Juan de la Laguna, administrador desta Real cassa, un librito que tengo intitulado Instruçión de saçerdotes<sup>148</sup>.
  - [2] Yten mando que un libro que tengo que hes la primera parte de Flos Santorun de Billegas<sup>149</sup> se dé a esta Real Cassa para que se lea en el refetorio dellla, y encargo que no sea sacado del dicho refetorio.
  - [3] Iten mando un manual nuevo<sup>150</sup> que tengo para la sacristía desta Real Cassa.
  - [4] Yten mando un breviario nuevo<sup>151</sup> que tengo al raçionero Alonsso Grolo.
  - [5] Yten digo que yo presté a Juan López, hestudiente que está en serviçio del canónigo Casto, una Suma de Toledo nueva<sup>152</sup>. Mando no se le pida.
  - [6] Yten mando a Juan de Castro, sobrino de canónigo Castro, un Conçilio<sup>153</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>148</sup> Fr. Antonio de Molina (O. Cart.): *Instrucción de sacerdotes*, de la que se imprimieron más de una docena de ediciones durante el primer cuarto del siglo XVII. Parecido éxito durante ese período tuvo una obra homónima, la *Instrucción de sacerdotes y suma de casos de consciencia* del cardenal Francisco de Toledo, que aparece de forma explícita en el asiento nº 5.

<sup>&</sup>lt;sup>149</sup> Alonso de VILLEGAS: *Flos sanctorum*. Publicado por primera vez en 1578 en Toledo, por Diego de Ayala, in-fol., fue repetidamente editado en el último cuarto del siglo XVI y el primero del XVII.

<sup>&</sup>lt;sup>150</sup> Manuale Missalis Romani, ex Decreto Sacrosancti Concilii Tridentini restitui, misal abreviado que solía incorporar un breve ritual de sacramentos.

<sup>151</sup> Breviarium romanum. Ex Decretum Sacrosancti Concilii Trdentini. El adjetivo nuevo puede aludir tanto a un breviario de los nuevos, es decir, los emanados del Concilio Tridentino, como a una edición reciente.

<sup>&</sup>lt;sup>152</sup> Francisco de TOLEDO (S.I.): *Instrucción de sacerdotes y suma de casos de conciencia*. El adjetivo *nueva* apunta a una edición reciente, quizá la de 1619, Valladolid, Francisco Fernández de Córdoba, fol.

<sup>&</sup>lt;sup>153</sup> Canones et Decreta Sacrosancti Oecumenici et Generalis Concilii Tridentini.

1620, noviembre, 20.- Santiago

El cabildo catedralicio compostelano acuerda entregar 100 reales a Felipe del Bosque, escritor de los libros del canto de la catedral, para viajar a Castilla.

- ACS nº 562. Libro de Actas Capitulares nº 24 (1615-1621), f.488v.
- TRANSCRIPCIÓN ÍNTEGRA:

Limosna al scritor.

En este cavildo los dichos señores ordenaron e mandaron se den çient reales a Phelipe del Bosque, scritor de los libros de canto desta santa Yglesia, para se yr a Castilla. Y se los dé el señor mayordomo, la mitad de la limosna ordinaria deste año, y la otra mitad por quenta de la oja de la fábrica, que se le pasarán en quenta, los quales dé al arriero que le llevare y le ponga en Castilla. Y lo firmó el señor deán.

19

1621, marzo, 22.- Santiago.

El cabildo catedralicio compostelano acuerda librar 200 reales para que se envíen a Diego de Bruceña, maestro de capilla de la catedral de Zamora, como agradecimiento por el libro de canto que envió<sup>154</sup>.

- ACS: IG.563. Libro de Actas Capitulares nº 25 (1621-1627), f.9v.
- Transcripción íntegra:

Libranza de 200 reales a Bruzena.

En este cavildo, los dichos señores hordenaron e mandaron que el señor depositario de Granada dé duçientos reales a Antonio Carrera, maestro de

legar a las catedral de Zamora, Diego de Bruceña, impreso en 1621 y que él mismo hizo llegar a las catedral de Zamora, Diego de Bruceña, impreso en 1621 y que él mismo hizo llegar a las catedral españolas, pero del que no se conserva un solo ejemplar. Según el padre López-Calo: «Parece imposible que se pudiesen perder todas sus composiciones, pero así fue en realidad, lo que, dada la fama de que él gozaba, significa una pérdida considerable. Aún más extraño es que no se conserve un solo ejemplar de su volumen, impreso en 1621, con misas, magníficats y motetes, que él envió a las catedrales españolas, en varias de las cuales queda constancia documental de ese envío.» [López-Calo, Zamora: 276-277]. El libro debió de imprimirse en los primeros meses de 1621, puesto que coincidiendo con la entrada de la primavera de ese año algunas catedrales remitían la correspondiente gratificación al autor: en Santiago se libraron 200 reales el 22 de marzo y, al día siguiente, los capitulares palentinos acordaron recompensar con 100 reales al maestro Bruceña por enviar «un libro que ha compuesto para el servicio del coro» [López-Calo, Palencia-1: 606, nº 1410].

capilla, para que los remita al maestro de capilla Bruzeda por el libro de canto que ynvió a esta Santa Iglesia, e con su recibo se le pasarán en quenta. Ansí lo mandó. E firmolo el señor deán.

20

1621, abril, 29.- Santiago.

Recuento de los bienes que quedaron tras el fallecimiento de D.Baltasar de Sandoval, arcediano de Salnés y canónigo de la catedral de Santiago.

- AHUS. PN: S-833. Pedro Díaz de Valdivieso. Testamentos (1619-1625), ff.428r-432r.
- TRANSCRIPCIÓN PARCIAL:
  - [1] Dos estantes con libros de teología que eran noventa e çinco cuerpos de libros grandes e pequeños, e declaró el dicho don Gaspar que abía más libros prestados en la Conpañía de Jesús y otros quarenta <a> la dicha dona María en otra parte.

21

1622, agosto, 5.- Santiago.

Recuento de los bienes que quedaron a la muerte de Inés Díaz, vecina del barrio de la Senra fallecida el día 31 de julio.

- AHUS. PN nº 1219. Pedro Fociño (1621-1626), ff.12r-16r.
- TRANSCRIPCIÓN PARCIAL:
  - [1] Más ocho libros pequeños de latín cubiertos con pargaminos y otros algunos pedaços de otros libros y cadernos biexos de poca ynportançia.

22

1625, febrero, 17.- Santiago.

El licenciado Alonso López de Lizeras, canónigo y arcediano de Trastámara y fabriquero de la catedral desde el 1 de enero de 1618 hasta finales de diciembre de 1623, presenta el balance económico correspondiente al período en que fue fabriquero. El documento recoge, cargos, descargos, balance y aprobación de las cuentas.

- ACS: IG.533. Libro de Fábrica de la Catedral nº 1 (1618-1652), ff.3r-23v.
- TRANSCRIPCIÓN PARCIAL:
  - ¶ [Cargos de 1618]
  - [1] Constituçiones. Más se le cargan dos reales de unas Constituçiones que se bendieron este año. [...]
  - ¶ [Cargos de 1620]
  - [2] Constituçiones. Más se le cargan dos reales de unas Constituçiones que se vendieron este año. [...]
  - ¶ [Cargos de 1621]
  - [3] Constituçiones. Más se le cargan quatro reales de dos Constituçiones que se vendieron este año. [...]
  - ¶ [Cargos de 1622]
  - [4] Constituçiones. Más se le cargan quatro reales por dos Constituçiones que vendió este año. [...]
  - ¶ [Cargos de 1623]
  - [5] Constituçiones. Más se le cargan dos reales por unas Constituçiones que vendió este año. [...]
  - ¶ [Descargos de 1619]
  - [6] Pergamino y porte. Más quinientos y cinquenta y quatro reales, los quatrocientos y setenta y quatro que costaron veynte y seis dozenas de pergaminos, y los ochenta reales restantes del porte dél desde Valladolid a esta ciudad. [...]
  - [7] Libro de música. Más çien reales que por auto capitular pagó a Antonio Carrera, maestro de capilla desta santa Yglesia, para que los remitiesse a Sebastián de Aguilar, organista de Zaragoça, en gratificaçión de un libro de mússica<sup>155</sup> que ymbió a esta Santa Yglesia. [...]
  - [8] Libros para cohetes. Más veynte y quatro reales que costaron unos libros grandes que compró para el papel de los cohetes. [...]
  - ¶ [Descargos de 1620]
  - [9] Enquadernación. Más seisçientos y sesenta y dos reales que pagó a Christóbal López, librero, por la enquadernación de diez libros grandes de canto llano para el coro y un brebiario. Constó de su carta de pago. [...]
  - [10] Herraje de libros. Más seis ducados que pagó a Pedro de Xaraço, latonero, por dos herrajes que hiço para dos libros de canto del coro. [...]
  - [11] Tinta. Más seis reales y medio que costó un azumbre de tinta y una libra de goma que compró para los libros que se escribieron. [...]

<sup>155</sup> Véase nota 146.

[12] Missales. Más tresçientos y cinquenta y çinco reales que costaron seis missales medianos que compró para la yglesia, con la arpillera en que vinieron envueltos de Valladolid. [...]

## ¶ [Descargos de 1621]

- [13] Libro de música. Más pagó al señor canónigo maestro de capilla duçientos reales que el cabildo mandó darle para que los remitiesse a Bruçeña, maestro de capilla de Zamora, por gratificaçión de un libro de música<sup>156</sup> que ymbió a esta santa Yglesia. [...]
- [14] Tabla de quadrantes. Más tres ducados que pagó a Franco Dante, entallador, por la tabla que hiço para ymprimir los quadrantes del quento. [...]
- [15] Papelón. Más se le reçiven en quenta veynte y quatro reales que costaron tres libros viejos de Bartholos, que compró para coetes. [...]

## ¶ [Descargos de 1622]

- [16] Ympressor. Más treynta reales que pagó al ympressor por ymprimir una resma de brebes del rezo de Santiago<sup>157</sup>, para ymbiar a las yglesias. [...]
- [17] Quadrantes. Más çiento y sesenta y un reales que costó una resma y quatro manos de papel de marca mayor que compró para haçer quadrantes y la ympresión dellos. [...]
- [18] Libros viejos. Más doze reales que costaron tres libros grandes de papelón que compró para los cohetes de la noche de Santiago. [...]
- ¶ [Descargos de 1623]
- [19] Pergamino. Más duçientos y nobenta y çinco reales que montó el pergamino que compró, que fueron quatro rollos que trahían differentes pieças y a differentes preçios, con el porte, como constó de su libro. [...]
- [20] Herrajes de libros. Más çiento y quarenta y dos reales que costaron quatro herrajes y clabaçón que compró para quatro libros de canto del coro. [...]
- [21] Libros. Más diez ducados que pagó a Christobo López, librero, por la enquadernación y hechura de dos libros grandes de canto. [...]
- [22] Herraje de libros. Más çiento y quarenta y quatro reales que pagó por la herraje de quatro libros de canto del choro.
- [23] Scritor. Más dos mil y treynta y siete reales y medio que pagó a Juan García, escritor de los libros de la yglesia, que montaron las ojas que escribió hasta ocho de março de 1624.

<sup>156</sup> Véase nota 153.

<sup>&</sup>lt;sup>157</sup> [Breve por el que Gregorio XV autoriza a la Iglesia compostelana para que el oficio del apóstol Santiago, concedido por Sixto V el 1 de febrero de 1585, pueda rezarse semidoble todos los lunes del año no impedidos por fiesta doble o semidoble, excepto los lunes de Adviento y Cuaresma. Data: Roma, 30 de octubre de 1621], s.l. [Santiago], s.i. [Juan Guixard de León], s.a. [1622], fol.

1627, febrero, 11.- Santiago.

Los capitulares compostelanos comisionan al magistral Francisco de la Calle para que supervise la impresión del libro escrito por el lectoral Benito Méndez de Andrade acerca de la explicación del Jubileo<sup>158</sup>, corrigiendo y enmendando lo que fuere necesario.

- ACS nº 563. Libro de Actas Capitulares nº 25 (1621-1627), f.376r.
- TRANSCRIPCIÓN ÍNTEGRA:

Libro de la esplicación del juvileo de Santiago.

En este cavildo los dichos, aviendo oýdo al señor don Venito Méndez de Andrade en razón de un libro que conpuso sobre la esplicación del Santo Juvileo desta Santa Yglesia, el qual tiene dedicado a la fábrica desta Santa Yglesia, y aviendo ynformado como tenía liçençia, ansí del Real Consejo y Hordinario para ynpremirle. Y por quanto estava ocupado en acudir a su officio de ynquisidor, pedió a los dichos señores nonbrasen persona o personas que acudiesen a acer se ynprimiese. E visto por los dichos señores, ordenaron e mandaron que el señor cardenal don Francisco de la Calle acuda con todos los gastos neçesarios, y que el señor D.Francisco de Viafane, magistral desta santa Yglesia vea los pligos así como se fueren ynpremiendo, y los corrija y emiende. Y Pedro Núñez, capellán del coro desta Santa Yglesia, asista con cuydado a la enprenta y lliebe los dichos pligos al dicho señor magistral, que se le da quento el tienpo que avisare al contador que está ocupado. Y ansí lo mandaron. E firmolo el señor vicario.

[Firmado:] El licenciado D.Juan Baptista de Herrera, vicario.

Ante mi: Pedro Díaz de Valdevieso.

24

1627, agosto, 7.- Santiago.

Andrés de Sotomayor, caballero de la Orden de Santiago y administrador del Hospital Real de Santiago, otorga un poder a Francisco de Quevedo, oficial mayor de la Orden de Santiago en el Real Consejo de las Órdenes, para que comparezca ante Felipe IV y solicite el mantenimiento de pan y agua que se acostumbra a dar a los caballeros santiaguistas conforme a la Regla de la Orden.

<sup>158</sup> Véase nota 171.

- ACS. P.682-t. Juan Díaz de Guitián (1622-1628). Año 1627, f.23r-v.
- Formulario impreso con ventanas para manuscribir.
- TRANSCRIPCIÓN ÍNTEGRA DEL TEXTO MANUSCRITO<sup>159</sup>:

Poder del señor D.Andrés de Sotomayor a Francisco de Quebedo.

Sepan quantos esta carta de poder y procuración vieren como yo, D.Andrés de Sotomayor, cavallero de la Orden de Santiago, administrador del Gran Hospital Real de Señor Santiago de Galicia por el rey nuestro señor, otorgo y conozco por la pressente que doy todo mi poder cumplido, quan bastante de derecho se requiere al señor Francisco de Quebedo, official mayor en lo tocante a la Orden de Santiago en el Real Consejo de las Órdenes, especial y expressamente para que por mí y en mi nombre y como yo mismo repressentando mi propia perssona pueda parezer y parezca ante el rey nuestro señor y señores del su Real Consejo de las Órdenes y ante otros qualesquier juezes de su magestad que convengan y sea neçessario, y ante ellos y cada uno dellos pida y suplique se me dé el mantenimiento de pan y agua que se suele y acostumbra a dar a los cavalleros proffessos de la dicha Orden, conforme a la Regla y establecimientos della, atento que soy professo. Y para que en razón dello pueda despachar y despache todas y qualesquier cédulas y provissiones reales que convengan y sean neçessarias para el dicho efeto. Y para que pueda cobrar y cobre todo lo que pareçiese devérseme del dicho mantenimiento, y dar carta o cartas de pago dello, las quales balgan y sean tan firmes como si yo las diesse y otorgasse. Y para que en razón dello pueda hazer y aga todos los autos y deligencias judiciales y extrajudiciales que convengan y sean necesarios e vo aría siendo pressente e generalmente para todos mis pleitos [...] en cuyo registro lo firmo de mi nombre, que es fecho y otorgado dentro del Gran Hospital Real de Señor Santiago de Galicia, a siete días del mes de agosto de mill y seiscientos y veinte y siete años, estando presentes por testigos Jorge Fernández y Graviel de Bonge y Juan de Santisso, criados y ministros desta Real Cassa.

Y el dicho otorgante, a quien yo, escrivano, doy fe conozco, lo firmó de su nombre.

[Firmado:] D.Andrés de Sottomayor.

Ante mý: Joán Díaz de Guitián.

<sup>&</sup>lt;sup>159</sup> Transcribimos en cursiva el texto impreso imprescindible para que el documento resulte inteligible.

1628, marzo, 12.- Santiago.

El cabildo de la catedral escribe a Francisco Bugueiro de Parga sobre diversos asuntos.

- ACS: IG.941. Minutario de cartas (1627-1638), f.35v.
- TRANSCRIPCIÓN PARCIAL:

El señor don Benito Méndez de Andrade, canónigo lectoral de esta Santa Iglesia y inquisidor en este Reyno, a nuestros ruegos compuso doctamente algunos discursos sobre el patronazgo del Apóstol<sup>160</sup>, y aunque fue trabajo hecho el año 1618, quando intentaron los carmelitas la misma novedad, hemos querido publicarlos por ser doctrina maçiza y que tienen abundantemente lo mexor y más açertado que se puede alegar en este negocio. A essa Sancta Iglesia embiamos uno y a vuestra merced otro, esperando embiar con la próxima estafeta el memorial grande sacado de todo lo escrito que se havrá acabado de imprimir en Madrid, compuesto por el doctor D.Thomás Tamayo de Vargas<sup>161</sup>, coronista de su magestad, que en ingenio y letras tiene muy pocos que le vayan adelante, aunque çierto el docto memorial que escrivió el liçenciado Pedro de Losada y Quiroga<sup>162</sup>, canónigo de la Sancta Iglesia de Jaén, bastara para confundir los intentos de nuestros adversarios como ni más ni menos el que escrivió D.Francisco de Quevedo<sup>163</sup>, cavallero del hábito de Sanctiago, que por su modo altamente representa todo lo que ay al Consejo Real.

26

1628, marzo, 14.- Madrid.

Tomás Tamayo de Vargas escribe al cabildo catedralicio compostelano anunciando el envío de un memorial en defensa del patronato de Santiago<sup>164</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>160</sup> Benito MÉNDEZ DE PARGA Y ANDRADE: Discursos del único patronazgo de España, perteneciente al glorioso Apóstol Santiago el Mayor, Santiago, Juan Guixard de León, 1628.

<sup>&</sup>lt;sup>161</sup> Véase nota 163.

<sup>&</sup>lt;sup>162</sup> Pedro de LOSADA Y QUIROGA: *Defensa del único y singular Patronazgo de las Españas, perteneciente al glorioso apóstol Santiago Zebedeo*, Santiago, Juan Guixard de León, 1628, fol.

<sup>163</sup> Francisco de QUEVEDO Y VILLEGAS: Memorial por el Patronato de Santiago y por todos los sanctos naturales de España en favor de la elección de Cristo nuestro Señor, Madrid, Viuda de Alonso Martín, 1628, 8°.

<sup>&</sup>lt;sup>164</sup> IGLESIA DE SANTIAGO [i.e: Tomás TAMAYO DE VARGAS]: Memorial a su Magestad. En nombre de la Iglesia de Sanctiago i del Clero de las de España. Por el único Patronato del Apóstol

- ACS: IG.310. Correspondencia general (1622-1631), s.f.
- TRANSCRIPCIÓN ÍNTEGRA:

Ia estos señores remiten a vuestra señoría illustríssima este papel que por su mandado io ordiné. Holgaríame mucho haber acertado a servir a vuestra señoría illustríssima; si lo he hecho, será obra de la protección de nuestro único patrón que a querido que con tan frágil pluma como la mía se defienda su justicia i, si no, asseguro que mi deseo a sido de acertar, como lo será siempre a todo quanto vuestra señoría illustríssima me fuere servido de mandarme.

Guarde Dios a vuestra señoría illustríssima con los aumentos que puede para mucha gloria suia.

Madrid i março, 14, de 1628.

Servidor de vuestra señoría illustríssima.

[Firmado:] Don Thomás Tamaio de Vargas.

[Nota de archivo:] Señor don Thomás Tamayo de Vargas. Madrid, 14 de março 1628. Reçevida a 25 del mismo. Respondida a 2 de abril.

27

1628, marzo, 29.- Santiago.

Los capitulares compostelanos escriben al padre José Vázquez acerca de la impresión de su memorial.

- ACS: IG.941. Minutario de cartas (1627-1638), f.40v.
- Transcripción íntegra:

[En el margen:] Carta para el padre Fr.Joseph Vázquez.

Muy aventajadamente cumple vuestra paternidad con la devoçión que conoçimos tubo con este sanctuario en el tiempo que experimentó nuestro desseos, mientras que fue guardián de este convento y lector de theología, pues con el doctíssimo papel que se nos ha embiado de Madrid, y reçibimos en 11 de éste, corresponde muy bien al preçio y estima que hiçimos en todas ocasiones de la persona de vuestra paternidad, y nos pone no menos en esperança de victoria que nuebas obligaçiones para adelante.

Sanctiago, s.l. [Madrid], s.i., s.a. [1628], fol. La Iglesia de Santiago, por recomendación de Fr.Fernando de Vera, encargó a Tamayo de Vargas la redacción de la *respuesta oficial* de la institución compostelana a la pretensión del patronato dúplice, por lo que aparece suscrita por el arzobispo, deán y cabildo. Véase: Santos & Reyes, *Patronato:* 151.

Damos infinitas graçias a vuestra paternidad, pues en un mismo tiempo defiende con doctrina tan maçiza la singularidad de nuestro sagrado Apóstol y rebate en honrra del señor arçobispo de esta sancta Iglesia las libertades de aquel religioso carmelita. Travajo muy bien empleado, y tal que nos ha pareçido manifestarle a todos en la impressión que habemos ordenado se haga dél, y crea vuestra paternidad que mexor día no hemos tenido que en el que nos ocupamos en leerle, y que nos hallará vuestra paternidad dispuestos siempre a su serviçio, estimando por muy corta qualquiera demostraçión que hiçiéremos, aunque en ninguna manera es limitada nuestra voluntad para todo lo que vuestra paternidad se sirviere mandarnos.

Guarde Dios a vuestra paternidad muchos años como puede y desseamos. Sanctiago, en nuestro cavildo de março, 29 de 1628.

28

1629, junio, 30.- Madrid.

Sebastián López de Velasco, maestro de capilla de las Descalzas Reales de Madrid, escribe al cabildo de Santiago adjuntando un libro de música para coros de su autoría<sup>165</sup>.

- ACS 310: Indeterminado. Correspondencia general (1622-1631), s.f.
- Transcripción íntegra:

Señor:

Viendo la gran neçesidad que jeneralmente tienen todas las santas yglesias de España de algunas cosas de música a coros de lo que se ussa para çelebrar sus mayores fiestas, por aver mui pocas o ninguna impresas deste jénero <me> propuse, luego que su magestad me hizo hizo merced deste su real majisterio de las Descalças, de haçer un libro dibidido en cartapaçios en el qual estubiesen recopiladas las cosas más importantes para el culto divino, y en ellas e puesto el estudio y cuidado que mi corto injenio al[can]ça.

Supplico a vuestra señoría admita este pequeño serbiçio, muy grande en boluntad, con que me animaré a mayores cosas; que aunque es verdad que

<sup>&</sup>lt;sup>165</sup> Sebastián López de Velasco: *Libro de missas, motetes, salmos, magníficas y otras cosas tocantes al culto divino,* Madrid, Tipografía Regia, 1628. El 7 de febrero de 1630, el cabildo compostelano libraba 220 reales para enviar al autor como gratificación por su trabajo [ACS: IG.564, f.268v], aunque esta libranza, en la auditoría de 1633, se asentó entre los descargos de 1629 (véase documento nº 33 [31]) La cantidad enviada como gratificación casi triplica los 80 reales remitidos por el cabildo palentino [López-Calo, *Palencia-1:* 615 nº 1499].

tiene vuestra señoría en su serviçio persona que con co[no]çidas ventajas save açer ésto, nunca la abundancia en esta facultad fue dañossa, y yo abré cumplido con las obligaciones que de criado de vuestra señoría tengo, a quien aumente Dios con los dones de su gracia.

Madrid, y junio 30 de 1629 años.

[Firmado:] Sebastián López de Belasco.

[Nota de archivo:] Maestro de capilla de las Descalzas de Madrid.

29

1629, julio, 2.- Traba de Bergantiños.

El doctor Gonzalo Sánchez de Ulloa y Puga, rector de la parroquia de Traba de Bergantiños, se dirige a la Iglesia de Santiago para ofrecer una defensa del patronato singular de Santiago que ha compuesto y que adjunta manuscrita<sup>166</sup>.

- ACS: IG.301. Patronato del Apóstol Santiago y Santa Teresa (1627-1631), doc.90 (a).
- TRANSCRIPCIÓN ÍNTEGRA:

Dr.Gonzalo Sánchez de Ulloa.

Illustríssimo señor:

No sin causa ni sin orden a buen fin permittió Nuestro Señor la inquietud y desvelos de vuestra señoría illustríssima en defender la possesión que tiene nuestro gran Santiago de ser único y singular patrón de las Españas, pues con occasión deste pleyto y contradición se avivó tanto la devoçión y se refrescó tanto la memoria en todas partes de lo mucho que al santo Apóstol debe toda España, que me pareze se puede azer una feria y un mercado franco con los escritos que cerca desto an salido y saldrán en adelante para fortificar esta deffensa y dar a entender a todo el mundo quan justa es la queja que vuestra señoría illustríssima puede formar en nombre del Apóstol por todos los pleytos pasados, pues fican con este.

<sup>166</sup> La defensa del patronato a la que Sánchez de Ulloa hace referencia se titula Appología, con una declamación a la postre en la qual se sustenta y muestra como el patronato de España perteneze ynsolidun al gran apóstol Santiago de Galicia. Por el dotor Sánchez de Ulloa y Puga, rector de Traba de Vergantiños, comisario de la Sancta Ynquessisión. Dirigida al illustríssimo señor arçobispo y al deán y cabildo de la Sancta Appostólica Yglesia Conpostelana. El manuscrito autógrafo, firmado en Traba de Bergantiños el 24 de junio de 1629 (in-fol., 12 ff.), se conserva en el Archivo de la Catedral de Santiago: IG.301, doc.90 (b).

Y como a una feria no solo acuden mercaderes gruesos con ricas mercadurías, sino tanbién otros más pobres con sus agujas y alfileres, me attrebí <a> mostrar los míos a vuestra señoría illustríssima, a quien certifico quisiera fueran más vivos, más agudos y penetrantes, que pudieran lastimar en lo íntimo a los contrarios de nuestro patrón Santiago, aunque no dejarán de sentirse los que aquí presento, como se verá por el papel que va con esta, dignándose vuestra señoría illustríssima <a> pasar los ojos por él.

Offrézcole, así por lo dicho como por lo mucho que debo al santo Apóstol y a vuestra señoría illustríssima, con cuyo fervor y merced llegué al ser que tengo, y este reconocimiento pido sea parte para que vuestra señoría illustríssima la honrre con la magnificencia y estimación con que honrra a otros, pues el azer bien a todos es muy conforme a la grandeza de vuestra señoría illustríssima, a quien Nuestro Señor guarde para su servicio y del único patrón de España, Santiago de Galizia.

En Traba de Vergantiños, 2 de julio <de> 1629 años.

De vuestra señoría illustríssima, menor y más humilde capellán que sus pies y manos illustríssimas vesa.

[Firmado:] El dotor Gonzalo Sánchez de Ulloa.

**30** 

1629, diciembre, 15.- Coria.

Antonio Rubinos escribe a los capitulares compostelanos acerca de las dificultades halladas en el cabildo de Coria para la defensa del patronato de Santiago, anunciándoles su voluntad de publicar la Descripción geográfica y cronográphica de Galicia que ha escrito.

- ACS: IG.310. Correspondencia general (1622-1631), s.f.
- TRANSCRIPCIÓN PARCIAL:

En quanto a mi particular, yo haré todo lo que pudiere en lo que al presente vuestra señoría me manda en la suya, y no me a de contentar con esto ni con lo que e hecho hasta ora mientras no acavare de sacar a luz un libro que tengo entre manos, que de mano a sido bien bisto en la Corte donde saldrá la *Descripçión Geográphica y Cronográphica* de ese reyno, y en ella un discurso en serbicio del sagrado Apóstol, que allí será más visto y más perpetuo para los tiempos benideros, que tantos particulares y tan buenos como an salido en esta occasión que me serbirán de que yo salga en el miyo más açertado. Deséolo por mucho en todo lo que tocare al serbiçio del sagrado Apóstol y de vues-

tra señoría, cuya grandeza y duraçión conserbe nuestro Señor con grande aumento de graçia y buenos suçesos de su santa pretensión.

Coria, y deçiembre 15 de 629.

[Firmado:] D.Antonio Rubinos del Monte.

31

1631, mayo, 7.- Santiago.

Los capitulares compostelanos ordenan que se proporcione a los tiples de la catedral los ejemplares del Arte de Antonio de Nebrija<sup>167</sup> que éstos solicitan para estudiar.

- ACS: IG.564. Libro de Actas Capitulares nº 26 (1628-1631), f.384v.
- Transcripción íntegra:

Artes de Antonio y sonbreros a los acólitos.

En este cavildo se bio un memorial que dieron Antonio de Salinas, Domyngo Suárez, Ygnaçio Rodrigues y Láçaro de Soto, tiples, en que piden artes de Antonio para estudiar y sonbreros. A lo qual ordenaron y mandaron que el señor don Pedro Álvarez de Sotomayor les dé las artes y sonbreros que ubieren menester. Y así lo ordenaron y mandaron. Firmolo el señor deán.

32

1632, abril, 28.- Santiago.

El maestro Pedro de Torrado, catedrático de la Universidad de Santiago, suscribe con el tipógrafo compostelano Juan Guixard de León el contrato de impresión de 110 volúmenes de las Constituciones de la Universidad de Santiago<sup>168</sup>, según están escritas en dos cuerpos antiguos.

- AHUS. PN nº 742: Pedro de Seijas (1632), f.580r-v.
- TRANSCRIPCIÓN ÍNTEGRA:

Contrato entre el maestro Pedro Torrado Mariño y Juan Guijar de León. En la ciudad de Santiago a veinte y ocho días del mes de abril de mill y seiscientos e treinta y dos años. Por ante mí, escribano y testigos, paresçieron pre-

<sup>&</sup>lt;sup>167</sup> Antonio de Nebrija: *Introductiones latinae*.

<sup>&</sup>lt;sup>168</sup> Constituciones reales de la Universidad de Santiago, Santiago, Juan Guixard de León, 1633, fol.

sentes de la una parte el maestro Pedro Torrado Mariño, catredático de la Unibersidad desta ciudad de Santiago, en nonbre del claustro y Unibersidad della y enbestido del poder especial que del dicho claustro y Unibersidad dize tiene para azer y otorgar esta escritura en cuyo nonbre la aze; y de la otra Juan Guijar de León, ynpresor de libros, bezino desta ciudad. Y se concordaron en esta manera:

En que el dicho Juan Guijar de León tiene de ynprimir las Constituyciones para dicha Unibersidad en la forma que el dicho claustro y Unibersidad lo tienen ordenado y que están escritas e ynpresas en dos cuerpos antiguos. Y la ynpresión a de ser de buena letra y en buen papel, cuyo papel le a de dar dicho maestro Torrado. Y a de ynpremir y sacar de dicha ynpresión çiento y diez cuerpos de cada pliego de Constituyciones, y a de dar ynpresos sesenta pliegos y dar dicha ynpresión acabada dentro de cinco meses cunplidos primeros seguientes que an de començar a correr primero día del mes de mayo que biene deste presente año de seiscientos e treinta y dos que ponen por placo limitado. Y por los dichos sessenta pliegos el dicho el maestro Pedro Torrado Mariño tiene de dar y pagar al dicho Juan Guixar de León cien ducados; y si ynprimiere más pliegos de los dichos sessenta le pagará respetibamente de los sessenta y los cien ducados y lo que más fuere el dicho maestro Pedro Torrado, y la dicha Unibersidad se los yrán pagando dentro de los dichos cinco meses rata por cantidad de manera que acabada la dicha ynpresión se le acabe de pa[ga]r dicho dinero.

Y en esta conformidad se concordaron. Y el dicho maestro Pedro Torrado se obliga con su persona e bienes y a todos los vienes y rentas del dicho claustro en bertud del dicho poder y decreto de que los dichos cien ducados o más, si más fuere, se los pagarán prorrata cada mes y turante los cinco meses, llanamente y sin pleito. Y el dicho Juan Guixar de León se obliga con su persona e vienes de que por su parte cunplirá y guardará, estará y pasará por todo lo que ba dicho y no yrá contra ello en tienpo alguno.

Para [que] ello sea conplido y para lo cunplir, entreanbas partes dan todo su poder cunplido a las justicias que dellos puedan y deban conoszer, donde se someten para que se lo agan cunplir, pagar y guardar como por escritura de forma pasada en cosa jusgada y renunciaron todas leis de su fabor y la Lei general.

Ansí lo otorgaron ante mí, escribano, y testigos, e lo firmaron de sus nonbres, estando presentes por testigos Juan Fariña y Bartolomé Mirón y Matías das Seixas, vezinos de la dicha ciudad.

A los otorgantes yo, escrivano, doi fee conosco.

[Firmado:] Licenciado Pedro Torrado Mariño. Juan de León.

Passó ante mí: Pedro das Seixas.

1633, abril, 1.- Santiago.

El cardenal Francisco de la Calle, canónigo de la catedral de Santiago y electo abad de Olivares, presenta ante los contadores Melchor Galos y Jacinto Martínez Sarmiento las cuentas de la fábrica de la catedral correspondientes a los años 1624-1633, período en el que el cardenal fue fabriquero. El documento recoge, cargos, descargos, balance y aprobación de las cuentas.

- ACS: IG.533. Libro de Fabrica de la Catedral nº 1 (1618-1652), ff.25r-87v.
- BIBLIOGRAFÍA: Santos, *Villalobos* doc. nº 7 (transcripción e identificación de los asientos 17-44 de este documento)
- TRANSCRIPCIÓN PARCIAL:
  - ¶ [Cargos de 1624:]
  - [1] Constituçiones. Más se le cargan duçientos y quatro maravedís por tres Constituçiones Sygnodales<sup>169</sup> que se vendieron en dicho año [...]
  - ¶ [Descargos de 1624:]
  - [2] Juan Garçía, librero. Más mill ciento y settenta y cinco reales que pagó a Juan Garçía, librero y scriptor de libros de choro. Y montaron los quatro libros de primera, segunda, terçera y quarta parte del Sanctoral de las misas, y otro pequeño con las botivas en que sale el cavildo fuera, que tubieron quatrocientos y settenta ojas, a dos reales cada oja, que montaron los dichos mill ciento y settenta y cinco reales como pareció de su quenta.
  - [3] Pergamino. Más duçientos y treinta y çinco reales que por çinco rollos de pergaminos que reçivió el señor arcediano Alonso López de Lizeras, y se gastaron en dichos libros. Pagó a los combentos de San Lorenço y San Martín, para quienes venían consignados.
  - [4] Yluminador. Más quarenta reales que pagó a Phelipe López, pintor, por yluminar la ojas que faltaban en dichos libros.
  - [5] Librero enquadernador. Más duçientos y veinte y quatro reales que pagó a Christóbal López por enquadernar quatro libros del Sanctoral, que quedaron scriptos del tiempo del señor arcediano Alonsso López de Lizeras, y por el reparo de un missal, a raçón de çinco ducados cada libro, como constó de su assiento.

<sup>169</sup> El precio de 6 reales por ejemplar apunta a las Constituciones sinodales del Arçobispado de Sanctiago, hechas por D.Francisco Blanco, en la Sancta Sýnodo que ... celebró a cinco días del mes de junio de 1576 ... Mandadas imprimir de nuevo por ... Don Juan de Sant Clemente ... en 16 de mayo de 1601, Santiago, Luis de Paz, 1601, 4°.

- [6] Ydem. Más tresçientos y veinte y dos reales que pagó al dicho Christóbal López, librero. Los duçientos y çinquenta por enquadernar dichos quatro libros últimos que scrivió Juan Garçía y otro libro de sanctos para quando el cavildo sale a proçessiones. Y los settenta y dos reales restantes, de la enquadernaçión y reparo de algunos libros de canto y missales de la yglessia, como constó de su quenta.
- [7] Herraje de libros. Más çiento y sessenta y quatro reales que pagó a Pedro Pérez, por quatro herrajes para quatro libros que acabó de scrivir Juan Garçía en septiembre del dicho año de seisçientos y veinte y quatro, como constó de su assiento.
- [8] Missal. Más quatro ducados que pagó por un missal de media marca, enquadernado en beçerro amarillo, que compró para la yglessia en agosto del dicho año de seisçientos y veinte y quatro. [...]
- [9] Erraje de libros. Más quarenta reales que pagó por un herraje que faltaba para los quatro libros que se enquadernaron en nobiembre del dicho año, y avían quedado del señor arcediano Alonso López. [...]
- [10] Libros de quentas: Más quarenta y dos reales que costaron este libro de quentas de papel de marquilla y otro ordinario pequeño, en blanco, para las quentas de las semanas. [...]
- ¶ [Descargos de 1625:]
- [11] Yden [Pintor]. Más treinta y dos reales que pagó al dicho [Juan Rodríguez, pintor] por dorar y yluminar quatro ojas de los quatro libros que se scrivieron en septiembre del año de seiscientos y veinte y quatro.
- [12] Registros. Más quinçe reales que pagó por tres onças de molinillos que compró para registros de los psalterios en dicho año. [...]

Sr. arcediano Sanz. [...] Quenta y memoria de las cossas que ha comprado y imbiado para la yglessia el señor arcediano D.Pedro Sanz del Castillo desde fin del año de seisçientos y veinte y quatro asta septiembre del dicho año de seisçientos y veinte y çinco<sup>170</sup> [...]

- [13] De un ritual que ymbié al maestro de çeremonias, seisçientos y doçe maravedís.
- [14] De un missal grande con sus registros que llebó el señor canónigo Lizeras, çinco mill y ochoçientos maravedís. [...]
- [15] De ocho psalterios que ymbió para el choro, veinte mill y quatroçientos maravedís.

<sup>&</sup>lt;sup>170</sup> Pertenecen a este capítulo los asientos 13-17, entre los que se intercalan otros sobre diversas compras realizadas -posiblemente en Valladolid- por el canónigo Sanz del Castillo.

- [16] De dos missales, a ochenta y dos reales cada uno, çinco mill quinientos y settenta y seis maravedís.
- [17] De otro missal grande enquadernado tres mill y veinte y seis maravedís. [...].
- [18] De otro missal grande enquadernado, tres mill y veinte y seis maravedís. [...]
- [19] Libro de música. Más seis ducados que por mandado del cavildo pagó por un libro de música para los ministriles, que ymbió el maestro de capilla de Çiudad Rodrigo<sup>171</sup>. [...]
- [20] Brebiario. Más çien reales que pagó por un brebiario de cámara entera enquadernado que dio para el servicio del choro en el mes de março del dicho año de seiscientos y veinte y çinco. [...]
- ¶ [Descargos de 1627:]
- [21] Fuegos de Sanctiago. [...] Diez ducados que pagó por unos derechos canónicos que compró para los coetes, y aún quedó para más. [...]

Ympressión del libro del Jubileo de Santiago<sup>172</sup>. Más dos mil quinientos y quarenta y quatro reales que costó la ympressión del Libro de Jubileo que el señor ynquissidor Andrade scrivió, de que hiço ymprimir seiscientos cuerpos, de orden y por auto capitular del cabildo, los quales pagó desta manera:

- [22] Mill çiento y çinco reales que pagó a Antonio Díaz Patto por sessenta y çinco resmas de papel que le compró para dicha ympressión, a diez y siete reales cada una, como consta de su memoria.
- [23] Çiento y veinte reales de otras seis resmas de papel más, que añadió Pedro Martínez, capellán del choro que asistió a la ympressión de dicho libro, a veinte reales cada una.
- [24] Mill duçientos y siete reales que pagó a Juan de León, ympressor, por la ympressión de los seisçientos cuerpos, como constó de su conçierto y reçivos.

<sup>171</sup> Se trata del libro de «canciones para ministriles, fabordones, himnos y motetes» compuesto por el polifonista y maestro de capilla mirobrigense Juan Esquivel. DE BARAHONA (h.1560-1626), publicado en 1623 y del que no se conservan ejemplares [Rodilla, Esquivel: 183]. El 28 de noviembre de 1625 el cabildo compostelano ordenaba que se enviaran seis ducados a Juan Esquivel como gratificación «por el libro de música para los cheremías y menistriles» [ACS: IG.563, f.304r]. Ya en 1609 el cabildo había librado 10 ducados a favor de Juan Esquivel como muestra de agradecimiento por un libro de música remitido por el maestro de capilla de Ciudad Rodrigo, bien el Missarum o el Motecta festorum et dominicaum, ambos publicados en Salamanca en 1608.

<sup>172</sup> Benito MÉNDEZ DE PARGA Y ANDRADE: Dilucida et elegans interpretatio ad bullam Alexandri III, P.M. de Iubileo D.Iacobi unici Hispaniarum Patroni, Santiago, Juan Guixard de León, 1628, 4°, citado en la documentación coetánea como De Jubileo, Libro del Jubileo o Glosas del Jubileo.

[25] Ciento y doçe reales a Ambrossio Pérez, enquadernador, por çien cuerpos de libros que enquadernó a real y medio cada uno, conforme su conçierto. Bajóssele lo restante a çiento y çinquenta reales de su memoria por çinco libros que bendió.

Que todo montan los dichos dos mill quinientos y quarenta y quatro reales. ¶ [Descargos de 1628:]

- [26] Enquadernador. Más ochenta reales que pagó a Christóbal López, librero, por la enquadernaçión de dos libros grandes del choro que se deshiçieron y bolvieron a adereçar. Y adereço de algunos missales y libros de canto, como pareçe de su memoria del mes de agosto del dicho año [...]
- [27] Libro de caja. Más quarenta reales que pagó por el coste de un libro de caja de papel de marquilla para el libro capitular del cavildo que mandó comprasse en henero del dicho año de seisçientos veinte y ocho.
- [28] Idem. Más diez y seis reales que pagó por el coste de un libro de papel ordinario que compró el dicho año para las quentas del gasto de la semana. [...]
- ¶ [Descargos de 1629:]
- [29] Missales, brebiarios, etc. Más mill seisçientos y quarenta reales que costaron en Madrid tres brebiarios de cámara entera, dos de media cámara, quatro missales de cámara entera, dos de media, todo en papel [y otras cosas] como constó de la carta de D.Juan de la Calle que lo remitió [...]
- [30] Libro de quartas. Más diez y ocho reales que pagó por un libro de papel de marquilla en blanco que compró en este dicho año para assentar en él las quartas vacantes [...]
- [31] Libro de música. Más duçientos y veinte reales que por auto capitular de siete de hebrero del dicho año pagó al maestro de capilla para remitir al de las Descalças de Madrid por el libro de música que ymbió para la yglesia. [...]
- ¶ [Descargos de 1630:]
- [32] Offiçios del choro. Más çiento y quarenta reales que pagó al señor cardenal León por scrivir y apuntar los officios de la Sancta Espina y Ángel Custodio y papel de tresçientos cuerpos. [...]
- ¶ [Descargos de 1631:]
- [33] Librero. Más tresçientos y veinte y çinco reales que pagó a Christóbal López, librero, por las enquadernaçiones de los brebiarios de quarto y de cámara y missales ordinarios y de folio que enquadernó para la

yglessia y libros que enquadernó desde el mes de nobiembre del año passado de seisçientos y treinta. Y dos missales de los pequeños que le compraron assimismo para la yglesia, como constó de su memoria y quenta [...].

Papel e ympressiones tocantes al patronato. Maravedís que se han gastado en las ymprissiones tocantes al patronato y papeles de la yglessia y ayudas de costa y gratificaçiones dellas y papel que se ha comprado para dichas ympressiones desde el año de seisçientos y veinte y siete asta el de seisçientos y treinta y dos<sup>173</sup>.

- [34] Primeramente duçientos y çinquenta y çinco reales que pagó a Gonçalo Bustos por quinçe resmas de papel, a diez y siete reales cada una, que dio para las ymprissiones que se fueron haçiendo en el año de seisçientos y veinte y ocho y seisçientos y veinte y nuebe.
- [35] Más otros duçientos y çinquenta y çinco reales que pagó a Domingos Froys por otras quinçe resmas de papel que se le compraron para las dichas ympressiones, a quinçe reales cada una.
- [36] Mas çiento y quarenta y ocho reales a Alonso da Cruz, por ocho resmas de papel que se le compraron para el papel de Jaén, a diez y ocho reales la resma.
- [37] Más çiento y settenta y seis reales que pagó por otras ocho resmas de papel que compró para el sermón del señor don Jaçinto Martínez<sup>174</sup>, a veinte y dos reales la resma.
- [38] Más quarenta y quatro reales que pagó a Juan de León, ympressor, por ymprimir una carta del cavildo, en veinte y quatro de nobiembre de seisçientos y veinte y siete.
- [39] Más settenta y dos reales que pagó por la ympressión del memorial que el señor arçobispo fray Joseph Gonçález imbió de Villadiezma en defenssa del patronato del gloriosso Apóstol.
- [40] Mas se le reçiven en quenta treinta reales de la ympression de un memorial que hiço la Yglessia para su sanctidad Urbano Octabo.
- [41] Más duçientos y nobenta y dos reales por la ympressión de la ynformaçión que hiço el señor ynqquissidor Benito Méndez de Andrade.

<sup>&</sup>lt;sup>173</sup> Puede verse la identificación de los impresos tocantes al patronato de Santiago en Santos, *Villalobos* notas 22-44.

<sup>&</sup>lt;sup>174</sup> Se trata del sermón predicado el 4 de noviembre de 1629 por D.Jacinto Martínez, en un acto en defensa del patronato único de Santiago. El 6 de noviembre el cabildo ordenó su impresión [ACS nº 564, f.245r-v]. Véase nota 12.

- [42] Más treinta reales que pagó por la ympressión del auto capitular que hiço la Yglessia de Jaén, y otro que hiço la Yglesia de Badajoz tocante al patronato.
- [43] Más treinta y dos reales que pagó al ympressor, en doçe de deziembre del dicho año de seisçientos y veinte y siete, por ymprimir el auto que la Yglessia de Córdoba hiço para defender el patronato.
- [44] Más veinte y dos reales que pagó al dicho Juan de León, ympressor, en çinco de hebrero de seisçientos y veinte y ocho, por ymprimir un auto de la Yglesia.
- [45] Más pagó a dicho Juan de León, çiento y nobenta y ocho reales por la ympressión de la ynformaçión que el señor canónigo Lossada de Jaén hiço a fabor del patronato.
- [46] Más duçientos y ochenta reales que pago por la ympressión de la segunda ynformaçión que el señor ynqquissidor Andrade hiço en respuesta de la ynformaçión del doctor Balboa Mogrobejo.
- [47] Más çiento y çinquenta y çinco reales que pagó por la ympressión y papel de la ynformaçión contra George de Gáybor<sup>175</sup> que se ymprimió en março de seiscientos y veinte y nuebe.
- [48] Más çien ducados que pagó al doctor Juan Salgado, de Salamanca, que el cavildo le mandó dar para ayuda de costa de la ympressión que hiço a fabor del patronato del sancto Apóstol.
- [49] Más çien reales que el cavildo mandó dar al correo que dicho doctor Salgado ymbió con la muestra de dicha ympressión y más papeles.
- [50] Más treçientos reales que el cavildo, por auto capitular de doze de febrero de seisçientos y veinte y nuebe mandó dar a su sobrino por aver venido a soliçitar dicha ympressión.
- [51] Más duçientos y veinte reales que pagó al señor cardenal León por la ympressión de un memorial que hiço a fabor del patronato, y dio también el papel para ello.
- [52] Más treinta y un reales que en nuebe de março de seiscientos y veinte y nuebe pagó el señor canónigo, don Gerónimo de Córdoba, por la ympressión de la cartilla para las processiones de la rogativa del patronato.
- [53] Más çiento y ochenta y nuebe reales que pagó por la ympressión y papel de una ynformaçión del patronato del sancto Apóstol que ymprimió el señor don Pedro Astorga del Castillo.

<sup>&</sup>lt;sup>175</sup> Al respecto, puede verse: *Pleito de la fábrica de la Santa Iglesia de Señor Santiago con Jorge de Gáibor sobre la casa de la rúa Nueba, en 24 de henero de 1624* [ACS nº 436, f.121].

- [54] Más quatroçientos reales que pagó en primero de agosto del año de seiscientos y treinta y dos al síndico de San Lorenço, por auto capitular para la ympressión del libro del padre Bazelar sobre el parentesco del Apóstol con Christo.
- [55] Más tresçientos reales que pagó al padre Almogábar, de la Orden de Sancto Domingo, para la ympressión de un sermón que predicó en la fiesta de Granada el año de seiscientos y treinta.
- [56] Más çiento y çinquenta y quatro reales por la ympressión del sermón del señor Jaçinto Martínez<sup>176</sup>.
- [57] Más çiento y ochenta y nuebe reales y medio que pagó que pagó al señor don Pedro del Castillo por la ympressión y papel del breve de su santidad a fabor del patronato, para ymbiar a las yglessias en febrero de seiscientos y treinta y dos.
- [58] Más duçientos y sessenta y un reales que pagó por la ympressión y papel del sermón que el padre Saabedra, de la Compañía de Jesús, predicó en la fiesta del patronato.
- [59] Más treinta reales por la ympressión de un *motu proprio* de su santidad sobre los millones.
- [60] Más se le reçiben en quenta settenta y tres reales que pagó por la ympressión y papel de un poder que el señor don Pedro del Castillo ymprimió para ymbiar a todas las yglesias de España.
- [61] Más quarenta y tres reales que pagó a Antonio de San Miguel por la ympressión y papel del decreto sobre el patronato que el cavildo mandó ymprimir para ymbiar a todas las yglesias.
- ¶ [Descargos de 1632:]
- [62] Idem [Fiesta del Santíssimo]. Más sessenta y un reales que pagó al dotor Benito de la Xara por un auto que ymbió para la comedias y por un libro de calenda para el coro. [...]
- ¶ [Descargos de 1633:]
- [63] Missal. Más se le reçiven en quenta çien reales que en veinte y quatro de henero del dicho año pagó al señor canónigo D.Benito de la Xara por un missal que le compró para el serviçio de la yglesia el dicho día.

  [...]
- [64] Mercadurías de casa de Diego Pasqual [...] Settenta reales de catorze manos de papel de marca mayor que, en veinte y dos de junio el dicho año se dieron a Blas de Araujo para los quadrantes. [...]

<sup>&</sup>lt;sup>176</sup> Véanse notas 12 y 173.

1633, abril, 18.- Santiago.

Los capitulares compostelanos ordenan la impresión de cincuenta ejemplares de las Constituciones sinodales<sup>177</sup>.

- ACS: IG.565. Libro de Actas Capitulares nº 27 (1631-1635), f.159v.
- Transcripción íntegra:

Que se ynpriman çinquenta Constituçiones por la falta que ay dellas.

En este cabildo los dichos señores ordenaron y mandaron se ynpriman çinquenta Constituçiones de las desta santa Yglesia por la falta que ay dellas, para que se entreguen a los señores prebendados. Y encargaron al señor dotoral el haçerlas ymprimir, que se mandará librar la costa que tubieren e hiçieren. Y así lo ordenaron y mandaron. Firmolo el señor vicario.

35

1633, diciembre, 23-28.- Santiago.

Inventario de los bienes que quedaron tras la muerte de Benito Méndez de Parga y Andrade, canónigo lectoral de la Iglesia compostelana e inquisidor fallecido el 12 de diciembre de 1633.

- AHUS. PN nº 1045. Bartolomé Giráldez de Caamaño (1633), ff.15r-22v.
- TRANSCRIPCIÓN PARCIAL:
  - [1] Alló su merced en la primera sala, donde hestá la librería, y alló en ella mucha cantidad de libros, que por ser tantos los cuerpos dellos protestó su merced recontarlos en particular a su tiempo. [...]
  - [2] Y dentro del dicho escritorio estaba y se alló en él un libro en pliegos, de letra de mano conpuesto por el señor ynquisidor, para ynprimir,

<sup>177</sup> A finales de mayo de 1629 el arzobispo Fr.José González de Villalobos celebró un sínodo en Santiago, cuyas constituciones se imprimieron bajo el título *Sínodo diocesana que celebró su señoría ilustríssima el señor D.Fr.Joseph Gonçález ... a los 29, 30 y 31 de mayo deste presente año de 1629*, Santiago, Juan Guixard de León, 1629, 4°, 28 pp. Recientemente se ha localizado un ejemplar en la Biblioteca del Seminario Mayor de Orense que permite solventar la consideración de *constituciones fantasmas*, conocidas únicamente a través de la referencia del libro primero del *Teatro eclesiástico* de Gil González Dávila (Madrid, 1645). Próximamente (escribimos en febrero de 2008) podrán verse las imágenes digitalizadas de este impreso en la página web del Seminario Mayor Divino Maestro de Ourense (http://www.obispadodeourense.com/inst/ensenanza/mayor/biblioteca/bibliofilia), con un apunte introductorio en la sección *Notas de Bibliofilia* [Santos, *Sínodo.1629*]. Cabe esperar, ahora, que aparezca algún ejemplar de la edición ordenada en 1633.

- sobre y en razón de las Constituçiones de la Santa Yglesia de Señor Santiago<sup>178</sup>. Y otro más pequeño conpuesto por el mismo y para el dicho efeto de ynprimirsse en que se trata de los delitos de la Santa Ynquisiçión y penas. [...]
- [3] Y que estos heran los vienes que por aora se acordaba aberen quedado del dicho señor ynquisidor [...] y que sólo quedan por aora los libros por recontar. [...]
- [4] E luego [...] su merced alcalde, estando presente la dicha doña María de Andrade, abiendo mirado los libros que estaban en el aposento y estudio del dicho señor ynquisidor, alló y recontó veynte y quatro caxones llenos de cuerpos de libros grandes y pequeños, y en esta forma los recontó y todos ellos se quedaron en poder de la dicha doña María de Andrade, que ansí mesmo se dio por entrega.

## BIBLIOGRAFÍA

- Castro, *Inventario* = Manuel de CASTRO: «Inventario de una librería de Santiago a comienzos del siglo XVII», *Cuadernos de Estudios Gallegos* 23 (1968), pp.313-335.
- Cuesta, *Imp.Santiago* = Luisa Cuesta: «La imprenta en Santiago de Compostela» en Ignacio Cabano Vázquez, *As orixes da imprenta en Galicia*, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 1991, pp.129-170.
- Delgado Arce, *Hoja* = Alejandro DELGADO ARCE: «Hoja de guarda llena de primeros versos en el Archivo de la Catedral de Ourense», *Diversarum Rerum* 1 (2006), pp.113-124.
- Delgado, Diccionario = Juan Delgado Casado: Diccionario de impresores españoles (siglos XV-XVII). Madrid, ArcoLibros, 1996, 2 vols.
- Díaz Fernández, *Castellá* = José María Díaz Fernández: «Introducción» a Mauro Castellá Ferrer, *Historia del Apóstol de Jesús Christo Sanctiago Zebedeo* (facsímil de la edición de Madrid, 1610), Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 2000.
- Díaz Fernández, *Valor* = José María Díaz Fernández: «Valor instrumental del *Memorial* de Quevedo por el Patronato único de Santiago», *Iacobus* 15-16 (2003), pp.381-399.
- Gelabert, *Cultura* = Juan Eloy GELABERT GONZÁLEZ: «La cultura libresca de una ciudad provincial del Renacimiento.» en *La Documentación Notarial y la Historia. Actas del II Coloquio de Metodología Histórica Aplicada*, vol.2, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago, 1984, pp.147-163.

<sup>&</sup>lt;sup>178</sup> Benito MÉNDEZ DE PARGA Y ANDRADE: *Elegans et utilis: glosema ad Constitutiones seu Statuta Illmae. Apostolicae Ecclesiae Compostellanae.* Puede verse un ejemplar manuscrito (in-fol., 663 ff.) con doble portada ornamentada y encuadernado en pergamino en la *Biblioteca de la Catedral de Santiago* (signatura: 1490).

- Gelabert, *Lectura* = Juan Eloy GELABERT GONZÁLEZ: «Lectura y escritura en una ciudad provinciana del siglo XVI: Santiago de Compostela», *Bulletin Hispanique* 84 (1982), pp.264-290.
- Gelabert, Santiago = Juan Eloy Gelabert González: Santiago y la Tierra de Santiago de 1500 a 1640, Santiago de Compostela, Ediciós do Castro, 1982.
- López Ferreiro, HSIS-8 = Antonio López Ferreiro: Historia de la Santa Apostólica y Metropolitana Iglesia de Santiago de Compostela, vol.VIII, Santiago de Compostela, Imprenta del Seminario, 1905.
- López, *Imp. Galicia* = Atanasio López: *La imprenta en Galicia*. *Siglos XV-XVIII*, (facsímil de la edición de Madrid, 1953), Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 1987.
- López-Calo, *Palencia* = José López-Calo: *La música en la catedral de Palencia*, Palencia, Instituto Tello Téllez de Meneses, 1980, 2 vols.
- López-Calo, Zamora = José López-Calo: La música en la catedral de Zamora, Zamora, Diputación Provincial, 1985.
- Marsá, Valladolid = María Marsá: Materiales para una historia de la imprenta en Valladolid (siglos XVI y XVII), León, Universidad de León, 2007.
- Odriozola & Barreiro: *Imp.Galicia* = Antonio Odriozola & Xosé Ramón Barreiro: *Historia de la imprenta en Galicia*, La Coruña, Galicia Editorial, 1992.
- Pérez Costanti, Diccionario = Pablo Pérez Costanti: Diccionario de artistas que florecieron en Galicia durante los siglos XVI y XVII, Santiago de Compostela, Imprenta del Seminario, 1930.
- Pérez Costanti, *Impresores* = Pablo Pérez Costanti: «Impresores y libreros del siglo XVI en Santiago» en *Viejas notas galicianas*, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 1993.
- Rey Castelao, Libros = Ofelia Rey Castelao: Libros y lectura en Galicia. Siglos XVI-XIX, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 2003.
- Risco: ES-41 = Fr.Manuel Risco: España Sagrada. XLI. De la Santa Iglesia de Lugo, Madrid, Viuda e hijo de Marín, 1798.
- Rodillla, *Esquivel* = Francisco J. Rodilla León: «La música del polifonista Juan Esquivel de Barahona conservada en los archivos de las catedrales extremeñas», *Ars Sacra* 26-27 (2003), pp.182-184.
- Rojo, Impresores = Anastasio Rojo VEGA: Impresores, libreros y papeleros en Medina del Campo y Valladolid. Siglo XVII, Salamanca, Junta de Castilla y León, 1994
- Santos, Lezcano = Carlos Santos Fernández: «Libros para una peregrinación a Compostela. La biblioteca itinerante del canónigo canario Alonso de Lezcano (+1620)», Compostellanum 46 (2001), pp.649-713.
- Santos, Sínodo. 1629 = Carlos Santos Fernández: «Sínodo diocesana que celebró su señoría ilustríssima el señor D.Fr. Joseph Gonçález ... En esta su Santa y Apostólica Iglesia Metropolitana de Santiago, a los 29, 30 y 31 de mayo deste presente año de 1629», Notas de Bibliofilia, Biblioteca del Seminario Mayor Divino Maestro [on-line:] http://www.obispadodeourense.com/inst/ensenanza/mayor/biblioteca/bibliofilia
- Santos, *Testimonio* = Carlos Santos Fernández: «Un testimonio del comercio de libros en el siglo XVII: las ventas de una librería compostelana durante las fiestas del Apóstol de 1627», *Compostellanum* (en prensa).

- Santos, *Tip.compostelana* = Carlos Santos Fernández: «Contribución a la tipobibliografía compostelana del siglo XVII», *Compostellanum* 51 (2006), pp.387-440.
- Santos, *Tip.vallisoletana* = Carlos Santos Fernández: «Contribución a la tipobibliografía vallisoletana (1600-1672): seis impresos relacionados con Galicia», *Revista General de Información y Documentación* 17-1 (2007), Madrid, 2007, pp.95-131.
- Santos, Villalobos = Carlos Santos Fernández: «Impresos en defensa del patronato de Santiago. El memorial de fray José González de Villalobos a Felipe IV», Pliegos de Bibliofilia 25 (2004), pp.17-31.
- Santos & Reyes, *Patronato* = Carlos Santos Fernández & Fermín de los Reyes Gómez: *Impresos en torno al patronato de Santiago. Siglo XVII*, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 2005.
- Sínodo.1604 = MAXIMILIANO DE AUSTRIA, arzobispo de Santiago (1603-1614): [Mandatos del Sínodo de 1604 y otras disposiciones dirigidas a las iglesias y a sus rectores], s.l.[Santiago de Compostela], s.i.[Luis de Paz], s.a.[1604], fol.menor, 4 hs.
- Vila Jato, Escultura = Mª Dolores VILA JATO: Escultura manierista, Santiago de Compostela, Arte Galega Sánchez Cantón, 1983.